

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

CATEGORÍA I

NOMBRE DEL PROYECTO:

**“INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES DE
RECICLAJE Y DEPOSITO DE MATERIALES
REUTILIZABLES”**

PROMOTOR:

Camilo II Tavera Herrera

Pasaporte AR154905

Ubicación:

**Corregimiento de San Pablo Viejo,
Distrito de David, Provincia de Chiriquí**

Consultores Ambientales:

Ing. Eduardo Rivera / Registro Ambiental: IAR-133-2000

Ing. Christopher Gonzalez R. /Registro de Consultor: IRC-028-2020

Abril, 2021

1.0 INDICE

<u>1.0 INDICE</u>	2
<u>2.0 RESUMEN EJECUTIVO</u>	7
2.1. DATOS GENERALES DEL PROMOTOR, QUE INCLUYA: A) PERSONA A CONTACTAR; B) NÚMEROS DE TELÉFONOS; C) CORREO ELECTRÓNICO; D) PÁGINA WEB; E) NOMBRE Y REGISTRO DEL CONSULTOR.....	8
<u>3.0 INTRODUCCIÓN</u>	8
3.1. INDICAR EL ALCANCE, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA DEL ESTUDIO PRESENTADO.....	10
3.2. CATEGORIZACIÓN: JUSTIFICAR LA CATEGORÍA DEL EsIA EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	11
<u>4.0 INFORMACIÓN GENERAL</u>	17
4.1 INFORMACIÓN SOBRE EL PROMOTOR (PERSONA NATURAL O JURÍDICA), TIPO DE EMPRESA, UBICACIÓN, CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA Y CERTIFICADO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD, CONTRATO, Y OTROS.....	17
4.2 PAZ Y SALVO EMITIDO POR LA ANAM, Y COPIA DEL RECIBO DE PAGO, POR LOS TRÁMITES DE LA EVALUACIÓN.....	18
<u>5.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</u>	18
5.1 OBJETIVO DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD Y SU JUSTIFICACIÓN	18
5.2 UBICACIÓN GEOGRÁFICA INCLUYENDO MAPA EN ESCALA 1:50,000 Y COORDENADAS UTM O GEOGRÁFICAS DEL POLÍGONO DEL PROYECTO.	20
5.3 LEGISLACIÓN, NORMAS TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL APLICABLES Y SU RELACIÓN CON EL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD.	22
5.4 DESCRIPCIÓN DE LAS FASES DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	25
5.4.1 PLANIFICACIÓN	25
5.4.2 CONSTRUCCIÓN/EJECUCIÓN	26
5.4.3 OPERACIÓN	27
5.4.4 ABANDONO	29
5.5 INFRAESTRUCTURA A DESARROLLAR Y EQUIPO A UTILIZAR	29
5.6.2 MANO DE OBRA (DURANTE LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN), EMPLEOS DIRECTOS E INDIRECTOS GENERADOS	30
5.7 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS EN TODAS LAS FASES.....	30

5.7.1 SÓLIDOS.....	31
5.7.2 LÍQUIDOS	32
5.7.3 GASEOSOS.....	32
5.8 CONCORDANCIA CON EL PLAN DE USO DE SUELO.....	32
5.9 MONTO GLOBAL DE LA INVERSIÓN.....	32
6.0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO.....	33
6.1 CARACTERIZACIÓN DEL SUELO.....	33
6.1.1 LA DESCRIPCIÓN DEL USO DEL SUELO	34
6.1.2 DESLINDE DE LA PROPIEDAD	34
6.2 TOPOGRAFÍA.....	34
6.3 HIDROLOGÍA.....	35
6.3.1 CALIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES	35
6.4 CALIDAD DE AIRE.....	35
6.4.1 RUIDO.....	35
6.4.2 OLORES.....	35
7.0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	36
7.1 CARACTERÍSTICAS DE LA FLORA	36
7.1.1 CARACTERIZACIÓN VEGETAL, INVENTARIO FORESTAL (APLICAR TÉCNICAS FORESTALES RECONOCIDA POR ANAM)	36
7.2 CARACTERÍSTICAS DE LA FAUNA	37
8.0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO.....	37
8.1 USO ACTUAL DE LA TIERRA EN SITIOS COLINDANTES	38
8.2 PERCEPCIÓN LOCAL SOBRE EL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD A TRAVÉS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	38
8.3. SITIOS HISTÓRICOS, ARQUEOLÓGICOS Y CULTURALES DECLARADOS	42
8.4 DESCRIPCIÓN DEL PAISAJE	43
9.0 IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	44
9.1 IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES ESPECÍFICOS, SU CARÁCTER, GRADO DE PERTURBACIÓN, IMPORTANCIA AMBIENTAL, RIESGO DE OCURRENCIA, EXTENSIÓN DEL ÁREA, DURACIÓN Y REVERSIBILIDAD ENTRE OTROS.....	46

9.2 ANÁLISIS DE LOS IMPACTOS SOCIALES Y ECONÓMICOS A LA COMUNIDAD PRODUCIDOS POR EL PROYECTO	51
<u>10.0 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</u>	<u>52</u>
10.1 DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS FRENTE A CADA IMPACTO AMBIENTAL.....	52
10.2 ENTE RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS.....	58
10.3. MONITOREO.....	58
10.4 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.....	61
10.5 PLAN DE RESCATE Y REUBICACIÓN DE FAUNA Y FLORA.....	63
10.6 COSTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL.....	63
<u>11.0 LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y LAS FIRMAS RESPONSABLES</u>	<u>64</u>
11.1 FIRMAS DEBIDAMENTE NOTARIADAS	64
11.2 NÚMERO DE REGISTRO DE CONSULTORES	64
<u>12.0 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</u>	<u>65</u>
<u>13.0 BIBLIOGRAFÍA</u>	<u>66</u>
<u>14.0 ANEXOS.....</u>	<u>67</u>

INDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1. Análisis de los criterios de protección ambiental</i>	12
<i>Tabla 2. Coordenadas UTM del proyecto (Datum WGS-84) – ZONA 17P</i>	20
<i>Tabla 3. Variables de Precipitación, temperatura, brillo solar, humedad relativa, evaporación y viento promedio anual registrada en la Estación Meteorológica David 2 (108 – 023) y San Pablo (108-033).</i>	33
<i>Tabla 4. Superficie, población y densidad de población en la República, según provincia, distrito y corregimiento: censo 2010</i>	37
<i>Tabla 5. Datos en Frecuencia y porcentaje de los 10 entrevistados para el proyecto “INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES DE RECICLAJE Y DEPOSITO DE MATERIALES REUTILIZABLES”. Corregimiento San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí.</i>	39
<i>Tabla 6. Actividades Generales del Proyecto y Acciones Generadoras de Impacto en la Etapa de Construcción.</i>	44
<i>Tabla 7. Matriz Resumen de los impactos ambientales identificados de las Actividades del proyecto “INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES DE RECICLAJE Y DEPOSITO DE MATERIALES REUTILIZABLES” Corregimiento San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí.</i>	45
<i>Tabla 8. Valoración en función a las principales IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS identificadas del proyecto “INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES DE RECICLAJE Y DEPOSITO DE MATERIALES REUTILIZABLES”. Corregimiento San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí.</i>	49
<i>Tabla 9. Valoración en función a las principales IMPACTOS AMBIENTALES POSITIVOS identificadas del proyecto “INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES DE RECICLAJE Y DEPOSITO DE MATERIALES REUTILIZABLES”. Corregimiento San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí.</i>	50
<i>Tabla 10. Descripción De Las Medidas De Mitigación Específicas</i>	52
<i>Tabla 11. Monitoreo de las medidas de mitigación ambiental</i>	58
<i>Tabla 12. Cronograma de ejecución de las medidas en base al tiempo de duración del proyecto “INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES DE RECICLAJE Y DEPOSITO DE</i>	

<i>MATERIALES REUTILIZABLES" en Corregimiento San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí.</i>	62
<i>Tabla 13. Costos De La Gestión Ambiental</i>	63

INDICE DE FIGURAS

<i>Figura 1. Polígono y Entorno del proyecto</i>	20
<i>Figura 2. Mapa de ubicación geográfica, escala 1:50,000.</i>	21
<i>Figura 3-4. Imagen demostrativa de los equipos a instalar.</i>	26
<i>Figura 5. Actualmente la compactación de plástico se realiza con máquinas desfasadas o menor calado.</i>	28
<i>Figura 6. Uso actual del suelo.</i>	34
<i>Figura 7-8. Característica de la vegetación</i>	36

INDICE DE GRAFICOS

<i>Grafico 1. Conocimiento del proyecto por parte de los encuestados para el Proyecto</i>	40
<i>Grafico 2. Impacto ambiental ocasionado por el proyecto</i>	40
<i>Grafico 3. Necesidad del proyecto para la comunidad</i>	41
<i>Grafico 4. Aceptación del proyecto por parte de la comunidad</i>	41

2.0 RESUMEN EJECUTIVO

El proyecto **“INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES DE RECICLAJE Y DEPOSITO DE MATERIALES REUTILIZABLES”** consiste en instalar un equipo mecánico para la reducción de desechos reciclables, entre los que se pueden mencionar envases plásticos, latas, hierro, cartón, aluminio, acero y otros. Los equipos a instalar son una compactadora y una trituradora los cuales se instalarán dentro de una galera ya existente. El proyecto también abarca el almacenamiento temporal, tratamiento y/o disposición final de residuos o desechos no peligrosos.

El proyecto **“INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES DE RECICLAJE Y DEPOSITO DE MATERIALES REUTILIZABLES”**, se desarrollará en la finca con folio Real No. 21149, código de ubicación 4510, ubicada en el Corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí, propiedad de **INMOBILIARIA MAYCEL, S.A.**; sociedad anónima debidamente inscrita a Ficha No. 328633, con domicilio en San Pablo Viejo, provincia de Chiriquí, cuyo representante Legal es el señor **Cesar Gil Castellanos**.

El proyecto se llevará a cabo dentro de un polígono o superficie total de **5,742.95 m²** y tendrá una inversión aproximada de B/. 80,000.00

En este Estudio de Impacto Ambiental se ha realizado una revisión general de todas las actividades que se desarrollaran durante las fases del proyecto; se definió sus actividades, y se evaluó los impactos positivos como los posibles impactos negativos que pudieran ocasionarse al medio ambiente durante la fase de construcción y operación de este. Los resultados obtenidos de la evaluación de impactos determinaron que el desarrollo del proyecto generará impactos negativos no significativos. Una vez identificados estos impactos se propone las debidas medidas de mitigación, control y preventivas a fin de minimizar el impacto adverso al entorno. Estableciendo los posibles impactos generados se procedió a evaluar los Criterios de Protección Ambiental establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 del 2009; determinando que el presente proyecto generará impactos negativos no significativos y que los mismos no conllevan riesgos ambientales significativos, ubicándose en la clasificación de Categoría I.

2.1. Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página Web; e) Nombre y registro del Consultor.

DATOS DEL PROMOTOR: el promotor del proyecto es el señor **Camilo II Tavera Herrera** (Persona Natural), varón, colombiano, mayor de edad, con Pasaporte No. AR154905, con domicilio en la provincia de Bocas del Toro, distrito de Changuinola, corregimiento de Guabito, Urbanización Finca 41.

- a) Persona a contactar: **Ing. Eduardo Rivera**
- b) Números de teléfonos; **6793-2182**
- c) Correo electrónico; **maxriveram@yahoo.es**
- d) Página Web; **no posee**
- e) Nombre y registro de los consultores:

NOMBRE DEL CONSULTOR AMBIENTAL:	ING. EDUARDO RIVERA
<ul style="list-style-type: none">• Registro Ambiental del consultor:• Numero de Telefono del consultor:• Correo electrónico del consultor:	Registro Ambiental: IAR-133-2000 6793-2182 <u>maxriveram@yahoo.es</u>
NOMBRE DEL CONSULTOR AMBIENTAL:	ING. CHRISTOPHER GONZALEZ
<ul style="list-style-type: none">• Registro Ambiental del consultor:• Numero de Telefono del consultor:• Correo electrónico del consultor:	IRC-028-2020 6490-1641 <u>cgrodriguez507@gmail.com</u>

3.0 INTRODUCCIÓN

La elaboración del presente Estudio de Impacto Ambiental categoría I, se fundamenta en los requisitos fijados en la Ley 8 de 25 de Marzo de 2015, QUE CREA EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MODIFICA LA LEY 41 DE 1998, GENERAL DE AMBIENTE, Y LA LEY 44 DE 2006, QUE CREA LA AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ, Y ADOPTA OTRAS DISPOSICIONES, según su artículo 23 y su reglamentación, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, y su modificación realizada en el Decreto Ejecutivo N° 155 del 5 de agosto de 2011 que modifica el decreto ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009. (Reglamenta el capítulo II, del título IV, de la Ley 41 de 1998, General de Ambiente). El Estudio de Impacto Ambiental es un elemento central del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental. A través de este análisis, un grupo de expertos identifica los efectos ambientales que una acción humana producirá sobre su entorno, los cuantifica y propone las medidas correctivas, mitigadoras, compensatorias y/u otras necesarias para evitar o disminuir los impactos ambientales negativos y optimizar los efectos positivos. La Evaluación de Impacto Ambiental es un sistema de advertencia temprana que opera mediante un proceso de análisis continuo, que a través de un conjunto de antecedentes ordenados y reproducibles, permite tomar decisiones dirigidas hacia la protección del ambiente. Por ende, evalúa y corrige las acciones humanas y evita, mitiga o compensa sus eventuales impactos ambientales negativos. Al nivel de un proyecto, puede ayudar a los responsables y a los beneficiarios finales a diseñar e implementar acciones que eliminen o minimicen los daños al medio ambiente.

El Estudio de Impacto Ambiental presenta la información requerida por el contenido mínimo establecido en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123, para los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I, ello producto del trabajo de campo de los consultores y personal de apoyo, así como del análisis socio-ambiental con metodologías apropiadas que permitieron obtener resultados fidedignos. El objetivo del estudio es permitir la integración de la variable ambiental en el desarrollo del proyecto no sólo para lograr el cumplimiento de los requisitos legales ambientales sino también para que este, sea un proyecto con aceptación social y ambientalmente amigable, y cumpliendo la normativa ambiental correspondiente.

3.1. Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado

- a. Alcance:** El alcance del presente Estudio de Impacto Ambiental, comprende la descripción de la información general del promotor del proyecto, efectos que tienen lugar ante la ejecución del proyecto sobre el medio ambiente intervenido; la participación de los técnicos y consultores que evalúan o diagnostican la situación de los componentes ambientales (línea base) para predecir, evaluar los potenciales impactos y determinar las medidas preventivas, correctoras o de mitigación a través del diseño del Plan de Manejo Ambiental, en cumplimiento de la normativa legal ambiental vigente.
- b. Objetivos:** Formular la Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto, identificando las acciones o actividades que puedan generar impactos a los componentes ambientales a fin de recomendar medidas de atenuación o mitigación a los impactos negativos y la potenciación a los positivos en fase operativa en concordancia a la ley No 8 de 25 de marzo de 2015 y el Decreto Ejecutivo No 123 de 14 de agosto de 2009.

Objetivos Específicos

- Determinar los factores ambientales que son afectados por las actividades desarrolladas en el proyecto, capaz de generar efectos negativos sobre el medio ambiente físico, biológico y antrópico.
- Adecuar las actividades desarrolladas en el proyecto a una compatibilidad con el medio ambiente físico, biológico y antrópico del área de influencia directa e indirecta.
- Determinar acciones que hagan posible mitigar, atenuar y reducir los impactos ambientales negativos y potenciar los impactos positivos, de manera a garantizar la sustentabilidad ambiental del proyecto.

c. Metodología:

La metodología utilizada incluye el desarrollo de diferentes actividades complementarias las cuales se detallan a continuación:

- Reuniones con el promotor para discutir conceptos sobre el proyecto.

- Visitas al terreno para conocer su ubicación y discutir posteriormente la categoría del Estudio de Impacto Ambiental.
- Revisión de planos y ante proyecto
- Determinación de la categoría del estudio según los criterios establecidos
- Levantamiento de la línea base ambiental (basada en el contenido mínimo del D.E. 123 de 2009), en cada uno de sus componentes físico, biológico y socioeconómico.
- Toma de evidencias fotografías del terreno.
- Toma de coordenadas UTM.
- Descripción de la flora y fauna.
- Aplicación de encuestas a los moradores y actores cercanos y en el área de influencia del proyecto.
- Como complemento se tomaron declaraciones textuales de algunas de las personas entrevistadas.
- Búsqueda de información literaria, secundaria y complementaria.
- Con la información recopilada se determinaron los posibles impactos negativos y positivos del Proyecto, así como la definición de medidas preventivas y de mitigación para cada impacto identificado.
- Para de lo antes expuesto fue necesario la utilización de instrumentos y equipos como son: cintas de medición, GPS, programas de computadora (auto cad, word, jpg, excel, etc.), cámaras fotográficas digitales, mapas, computadores, entre otros.

3.2. Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental

Los Criterios de Protección Ambiental enunciados en el Decreto Ejecutivo N° 123, no son aplicables a este Proyecto, ya que se ubica en un área intervenida y la actividad a realizar es de bajo impacto no afecta los criterios de protección ambiental. Por lo antes expuesto en el análisis de los impactos podemos clasificar este Estudio de Impacto ambiental en la Categoría I, y se presenta la declaración jurada por parte del promotor.

Tabla. 1. Análisis de los criterios de protección ambiental

CRITERIO 1. Se define cuando el proyecto genera o presenta riesgo para la salud de la población, flora y fauna y sobre el ambiente en general.	Nivel de Riesgo		
	Nulo	Mínimo	Significativo
a. La generación, recolección, almacenamiento, transporte o disposición de residuos industriales, atendiendo a su composición, peligrosidad, cantidad y concentración, particularmente en el caso de materiales inflamables, tóxico, corrosivo y radioactivo a ser utilizadas en las diferentes etapas de la acción propuesta.	+		
b. La generación de efluentes, líquidos, emisiones gaseosas, residuos sólidos o sus combinaciones cuyas concentraciones superen los límites máximos permisibles establecidos en las normas de calidad ambiental.	+		
c. Los niveles, frecuencia y duración de ruidos, vibraciones y/o radiaciones.		+	
d. La producción, generación, recolección, disposición y reciclaje de residuos domésticos o domiciliarios que por sus características constituyen un peligro sanitario a la población.	+		
e. La composición, calidad y cantidad de emisiones fugitivas de gases o partículas generadas en las diferentes etapas de desarrollo de la acción propuesta.	+		
f. El riesgo de proliferación de patógenos y vectores sanitarios	+		
CRITERIO 2. Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones significativas sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales, con especial atención a la diversidad biológica y territorios o recursos con valor ambiental y/o patrimonial.	Nulo	Mínimo	Significativo

a. La alteración del estado de conservación de suelos	+	+	
b. La alteración de suelos frágiles	+		
c. La generación o incremento de procesos erosivos al corto, mediano y largo plazo.	+		
d. La pérdida de fertilidad en suelos adyacentes a la acción propuesta.	+		
e. La inducción del deterioro del suelo por causas tales como desertificación, generación o avances de dunas o acidificación.	+		
f. La acumulación de sales y/o vertido de contaminantes sobre el suelo.	+		
g. La alteración de especies de flora y fauna vulnerables, amenazadas, endémicas, con datos deficientes o en peligro de extinción.	+		
h. La alteración del estado de la conservación de especies de flora y fauna.	+		
i. La introducción de especies flora y fauna exóticas que no existen previamente en el territorio involucrado.	+		
j. La promoción de actividades extractivas, de explotación o manejo de la fauna, flora u otros recursos naturales.	+		
k. La presentación o generación de algún efecto adverso sobre la biota, especialmente la endémica.	+		
l. La inducción a la tala de bosques nativos.	+		
m. El reemplazo de especies endémicas.	+		
n. La alteración de la representatividad de las formaciones vegetales y ecosistemas a nivel local, regional o nacional.	+		
o. La promoción de la explotación de la belleza escénica declarada.	+		
p. La extracción, explotación o manejo de fauna y flora nativa.	+		

q. Los efectos sobre la diversidad biológica.	+		
r. La alteración de los parámetros físicos, químicos y biológicos del agua.	+		
s. La modificación de los usos actuales del agua.	+		
t. La alteración de cuerpos o cursos de agua superficial, por sobre caudales ecológicos.	+		
u. La alteración de cursos o cuerpos de aguas subterráneas.	+		
v. La alteración de la calidad del agua superficial, continental o marítima y subterránea.	+		
CRITERIO 3. Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones significativas sobre los atributos que dieron origen a un área clasificada como protegida o sobre el valor paisajístico, estético y/o turístico de una zona.	Nulo	Mínimo	Significativo
a. La afectación, intervención o explotación de recursos naturales que se encuentran en áreas protegidas.	+		
b. La generación de nuevas áreas protegidas.	+		
c. La modificación de antiguas áreas protegidas.	+		
d. La pérdida de ambientes representativos y protegidos.	+		
e. La afectación, intervención o explotación de territorios con valor paisajístico y/o turístico declarado.	+		
f. La obstrucción de la visibilidad a zonas con valor paisajístico declarado.	+		
g. La modificación en la composición del paisaje.	+		
h. El fomento al desarrollo de actividades recreativas y/o turísticas.	+		

CRITERIO 4. Este criterio se define cuando el proyecto genera reasentamientos, desplazamientos y reubicaciones de comunidades humanas y alteraciones significativas sobre los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, incluyendo los espacios urbanos.	Nulo	Mínimo	Significativo
a. La inducción a comunidades humanas que se encuentren en el área de influencia del proyecto a reasentarse o reubicarse, temporal o permanentemente.	+		
b. La afectación de grupos humanos protegidos por disposiciones especiales.	+		
c. La transformación de las actividades económicas, sociales o culturales con base ambiental del grupo comunidad humana local.	+		
d. La obstrucción del acceso a recursos naturales que sirvan de base para alguna actividad económica o de subsistencia de comunidades humanas aledañas.	+		
e. La generación de procesos de rupturas de redes o alianzas sociales.	+		
f. Los cambios en la estructura demográfica local.	+		
g. La alteración de sistemas de vida de grupos étnicos con alto valor cultural.	+		
h. La generación de nuevas condiciones para los grupos o comunidades humanas.	+		
CRITERIO 5. Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones sobre sitios declarados con valor antropológico, arqueológico y perteneciente al patrimonio cultural, así como los monumentos.	Nulo	Mínimo	Significativo
a. La afectación, modificación y deterioro de algún monumento histórico, arquitectónico, monumento público, monumento arqueológico, zona típica, así declarado.	+		

b. La extracción de elementos de zonas donde existan piezas o construcciones con valor histórico, arquitectónico o arqueológico declarados.	+		
c. La afectación de recursos arqueológicos, antropológicos en cualquiera de sus formas.	+		

Fuente: Decreto Ejecutivo 123 de 14 de Agosto de 2009.

Después de revisados los Cinco Criterios de Protección Ambiental (CPA) y sus indicadores, teniendo presente la naturaleza del proyecto, se llegó a la conclusión que no afecta significativamente ninguno de los criterios arriba mencionados, es decir, no generará ningún impacto ambiental negativo significativo ni conlleva riesgos ambientales significativos, por lo que el Estudio de Impacto Ambiental se justifica como Categoría I.

4.0 INFORMACIÓN GENERAL

4.1 Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato, y otros.

PROMOTOR		CAMILO II TAVERA HERRERA
TIPO DE PROMOTOR		PERSONA NATURAL
TIPO DE EMPRESA		NO APLICA. EL PROMOTOR ES PERSONA NATURAL
UBICACIÓN		Corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí.
CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA		NO APLICA. EL PROMOTOR ES PERSONA NATURAL
REPRESENTACIÓN LEGAL		La representación legal la ejerce el señor Camilo II Tavera Herrera (Persona Natural), varón, colombiano, mayor de edad, con Pasaporte No. AR154905, con domicilio en la provincia de Bocas del Toro, distrito de Changuinola, corregimiento de Guabito, Urbanización Finca 41.
PROPIEDAD		El proyecto " INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES DE RECICLAJE Y DEPOSITO DE MATERIALES REUTILIZABLES " se desarrollará en la finca con folio Real No. 21149, código de ubicación 4510, ubicada en el Corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí, propiedad de INMOBILIARIA MAYCEL, S.A. ; sociedad anónima debidamente inscrita a Ficha No. 328633, con domicilio en San Pablo Viejo, provincia de

Chiriquí, cuyo representante Legal es el señor **Cesar Gil Castellanos.**

4.2 Paz y Salvo emitido por la ANAM, y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación.

En anexo, se presenta el Paz y Salvo del promotor del proyecto; así como el Recibo de pago de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental para EsIA Categoría I, ambos documentos expedidos por el MINISTERIO DE AMBIENTE.

5.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD

El proyecto consiste en la instalación un equipo mecánico para la reducción de desechos reciclables, entre los que se pueden mencionar envases plásticos, latas, hierro, cartón, aluminio, acero y otros. Los equipos a instalar son una compactadora y una trituradora. Los equipos a instalar son una compactadora y una trituradora los cuales se instalarán dentro de una galera ya existente. El proyecto también abarca el almacenamiento temporal, tratamiento y/o disposición final de residuos o desechos no peligrosos. No se realizará ninguna construcción ni levantamiento de ninguna estructura, ya que las máquinas se instalarán dentro de una galera existente, donde actualmente se almacenan los desechos reciclados. Actualmente se compactan algunos materiales pero el volumen o tamaño requerido no es el indicado, es por ello la necesidad de obtener el equipo para llegar a una compactación y trituración óptima. El proyecto se llevará a cabo dentro de un polígono o superficie total de **5,742.95 m²**

5.1 Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación

a. Objetivos del proyecto:

- El objetivo general de este proyecto es el de instalar una planta para la reducción de desechos reciclables.

b. Justificación del proyecto:

- La Empresa promotora, al igual que el resto de los panameños posee el derecho de emprender una actividad económica siempre y cuando se cumpla con lo establecido

en las leyes de la República de Panamá. Esto, al igual que la empresa propietaria de la finca posee el derecho de generar un provecho de su terreno, dentro de las regulaciones de la República.

- La cantidad de desechos con potencial recicitable, como por ejemplo hierro, latas de aluminio y botellas plásticas de bebidas y agua representa un problema de contaminación a nivel nacional, debido a su mal manejo.
- Los equipos a instalarse y los materiales a emplearse son convencionales y los utilizados en las demás actividades recicadoras.
- El equipo que será instalado no generará emisiones de ningún tipo. Cabe recalcar que el proyecto no implica transformaciones químicas o similares de los materiales. Solamente serán realizadas transformaciones físicas, principalmente corte en piezas más pequeñas, extracción de componentes (alambre) o prensado, en el caso de las botellas de plástico y latas de aluminio compactación y trituración.
- Las instalaciones del proyecto se manejarán con los controles de seguridad industrial, de salud y ambientales exigidos por las especificaciones del fabricante y las normas de la República de Panamá.
- Existe una política de Estado de brindarle a la población un ambiente saludable, incluyendo el manejo seguro de los desechos, al igual que una política de reducción de los desechos (Decreto Ejecutivo No. 34 de 26 de febrero de 2007, “Por el cual se aprueba la Política Nacional de Gestión Integral de Residuos No Peligrosos y Peligrosos, sus principios, objetivos y Líneas de Acción”).
- El área donde será desarrollado el proyecto se encuentra en una zona de alto crecimiento industrial.

El desarrollo de este proyecto será además una fuente temporal de trabajo y comercio, promoviendo la economía local y beneficiando directa e indirectamente a los pobladores locales.

Además, la empresa respetará los factores ambientales, sociales y económicos ligados a la gestión de la obra con el fin de realizar un proyecto socioeconómicamente viable y ambientalmente sostenible.

5.2 Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.

El proyecto se ubica en el corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, Provincia de Chiriquí. Las coordenadas del polígono a impactar o huella del proyecto son las siguientes:

Tabla 2. Coordenadas UTM del proyecto (Datum WGS-84) – ZONA 17P

PUNTOS	COORDENADAS EN UTM (M)	
	Este	Norte
1	334814	934759
2	334819	934819
3	334732	934855
4	334714	934803

Fuente. Datos de campo



Figura 1. Polígono y Entorno del proyecto
(Fuente Google Earth)

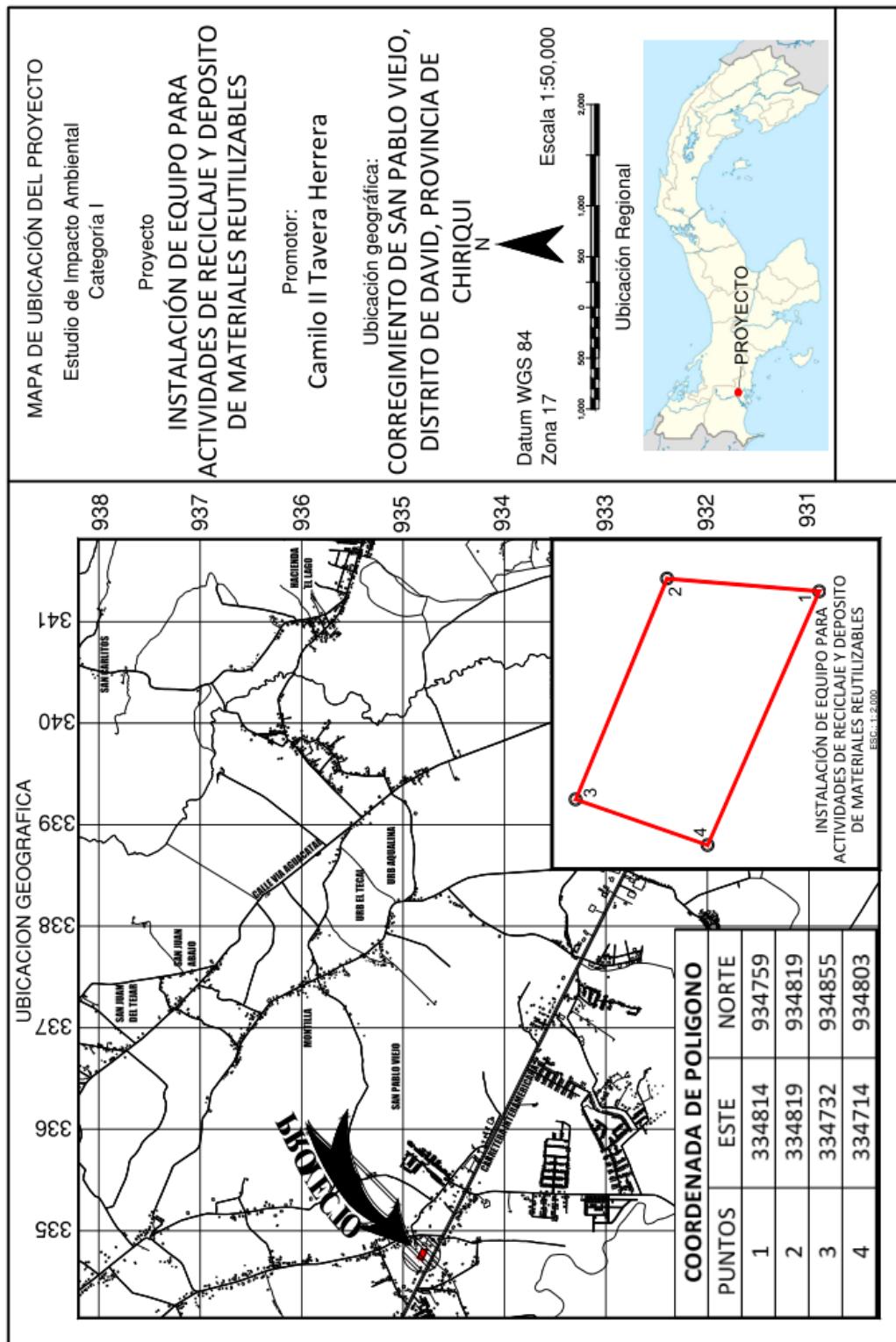


Figura 2. Mapa de ubicación geográfica, escala 1:50,000.

(Fuente: Mapa Base, Contraloría General de la República).

Ver Mapa impreso a escala o Digital en cd para mayores detalles

5.3 Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.

- Constitución Nacional, en su Artículo 114 establece que es deber fundamental del Estado garantizar que la población viva en un ambiente sano y libre de contaminación, en donde el aire, el agua y los alimentos, satisfagan los requerimientos del desarrollo adecuado de la vida humana.

Normas Ambientales

- Ley 8 de 25 de marzo de 2015. Ministerio de Ambiente
- Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009. Por el cual se reglamenta el capítulo II del título IV de la ley 41 del 1 de julio de 1998, Ley General del Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 de septiembre 2006. Y su modificación a través del decreto ejecutivo N ° 155 del 5 de agosto de 2011.
- Decreto Ley N° 35 del 22 septiembre de 1996, sobre el uso de Agua.
- Ley 5, de 28 de enero de 2005. Sobre delitos Contra el Ambiente.
- Ley 14 de 2007. Código Penal de la República de Panamá. Delitos contra el Ambiente y el Ordenamiento Territorial.
- Resolución AG – 0235 -2003 ANAM, Indemnización ecológica.

Normas de Salud.

- Reglamento Técnico **DGNTI – COPANIT – 35 -2019.** MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN DE LA SALUD. SEGURIDAD. CALIDAD DEL AGUA. DESCARGA DE EFLUENTES LÍQUIDOS A CUERPOS Y MASAS DE AGUAS CONTINENTALES Y MARINAS.
- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT -43-2001 Control de la contaminación atmosférica en ambientes de trabajo.
- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT - 44 – 2000. Ruido en ambientes de trabajo.
- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT - 45 – 2000. Vibraciones
- Código Sanitario de 1946, norma el manejo de los desechos sólidos, líquidos y gaseosos.
- Decreto N° 150 del 19 de febrero de 1971, reglamento sobre ruidos.

- Normas de seguridad industrial elaboradas por la Cámara Panameña de la Construcción.
- Normas de seguridad de los bomberos.
- Decreto Ejecutivo 84-10 del 10 de junio de 1996 sobre Aspectos sanitarios.

Normas de Seguridad Ocupacional.

- Decreto ejecutivo N° 1 (de 15 de enero de 2004). Que determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales.
- Decreto Ejecutivo 306 de 4 de septiembre de 2002, que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación; así como en ambientes laborales.
- Decreto 252 de 1971 de legislación laboral, reglamenta los aspectos de seguridad industrial e higiene del trabajo.
- Reglamento Técnico N° DGNTI-COPANIT-44-2000. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se genere ruidos.
- Ley No 66 de 1946. Código Sanitario. En el cual se norman diversos aspectos sobre el manejo de desechos sólidos, líquidos y gaseosos y atribuye a las autoridades de salud la responsabilidad de hacer cumplir estas normas.
- Resolución 78-98 del 24 de agosto de 1998, por la cual el Director General de Salud, del Ministerio de Salud, dicta la norma para la ubicación, construcción e instalación de letrinas y requisitos sanitarios que deben cumplir

Legislación que aplica al sistema contra incendios

- Resolución No. 72 (De 21 de noviembre de 2003). "Por medio de la cual se introducen modificaciones en el Artículo 3r0 de la Resolución 46 "Normas para la Instalación De Sistemas De Protección Para Casos De Incendio" De 3 De Febrero De 1975".
- Resolución No. 73. (De 21 de noviembre de 2003). "Por medio de la cual se introducen modificaciones en el Artículo 3R0 de la Resolución 46: "Normas para la instalación de Sistemas de Protección para casos de incendio" del 3 de febrero de 1975 y a la resolución N° 264: Normas para la instalación de los sistemas automáticos de rociadores contra incendio" del 8 de octubre de 1996".

- Resolución NP 74 (De 21 de noviembre de 2003). “Por medio de la cual se introducen modificaciones en el Artículo 3r0. de la Resolución 46 “Normas para la Instalación de Sistemas de Protección para Casos De Incendio” De 3 De Febrero De 1975”.
- Resolución N° CDZ – 20/2003 (DE 10 DE OCTUBRE DE 2003). “Por la cual se ordena la publicación en La Gaceta Oficial los Capítulos I, II y III Del Reglamento General De La Oficina De Seguridad”.

Instalaciones eléctricas: Resolución 229 de 9 de junio de 1987, por medio del cual se adopta el reglamento para instalaciones eléctricas en la República de Panamá y se nombra un comité consultivo permanente para el estudio y actualización.

Legislaciones que aplican a Patrimonios Históricos

- Ley 58 de 2003-agosto 7- Que modifica el artículo de la Ley 14 de 1982, sobre custodia, conservación y administración del Patrimonio Histórico de la Nación y dicta otras disposiciones.
- Resolución N° AG-0363- 2005- julio 8- Por la cual se establecen medidas de protección del patrimonio histórico nacional ante actividades generadoras de impacto ambientales.
- Resolución N° 067-08 DNPH de 10 de julio de 2008. Por el cual se definen los términos de referencia para los informes de prospección, excavación y rescate arqueológico, que sean producto de los estudios de impacto y/o dentro del marco de investigaciones arqueológicas.

Decreto Ejecutivo No. 34 de 26 de febrero de 2007

El cual aprueba la Política Nacional de Gestión Integral de Residuos No. Peligrosos y Peligrosos, sus principios objetivos y Líneas de Acción. Dentro de los Principios de esta Norma están los siguientes:

- a) Principio de Prevención
- b) Principio de Equidad
- c) Principio de Responsabilidad Pública

- d) Principio del Uso de las Mejores Técnicas Disponibles, Mejores Prácticas Ambientales y la Mejor Tecnología Disponible.
- e) Principio de Viabilidad y Factibilidad.
- f) Principio de la Participación y Responsabilidad Compartida.
- g) Principio de Quien contamina Paga.
- h) Principio Precautorio
- i) Principio de Minimización o Reducción, Reutilización, Segregación y
- j) Reciclaje desde la fuente.
- k) Principio de Transparencia de la Información.
- l) Principio de Eficiencia y Eficacia.
- m) Principio de ciclo Total del Producto.
- n) Principio de Flexibilidad.
- o) Principio de Gradualidad.

5.4 Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad

Las fases del proyecto corresponden a las siguientes: **planificación, construcción / ejecución, operación y abandono**. La etapa de planificación es la evaluación o proceso que recoge información que apoyará la toma de decisiones. Se considera que la etapa de construcción corresponde a los momentos en los cuales el proyecto se está implementando, es decir, se están poniendo en práctica las actividades propuestas originalmente para alcanzar los objetivos, para luego entrara a la fase operativa o de ocupación del edificio. La etapa de abandono no se tiene contemplada.

5.4.1 Planificación

Dentro de los informes realizados para la planificación se encuentran los siguientes:

- Levantamiento de información en campo
- Análisis de información de trabajo
- Preparación del plan de trabajo
- Presupuestos preliminares
- Desarrollo de anteproyectos

- Obtención de los permisos
- El presente EsIA

5.4.2 Construcción/ejecución

- **Conexión de los equipos a los servicios públicos:**

Los equipos (compactadora y trituradora) serán conectadas a los sistemas públicos de electricidad existentes dentro de la finca.

- **Instalación del equipo:**

Será instalado una compactadora y una trituradora, respectivamente.

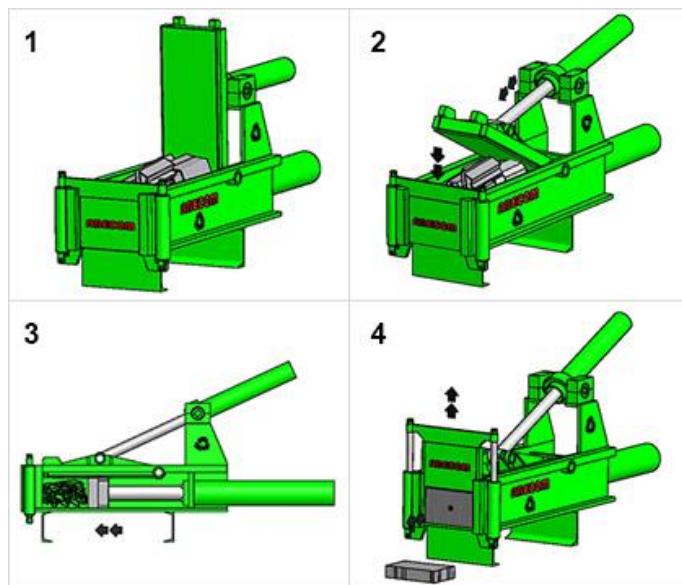


Figura 3-4. Imagen demostrativa de los equipos a instalar.
(Fuente: www.google.com)

5.4.3 Operación

Una vez terminada la construcción del Proyecto, iniciara la operación de los equipos y en la actividad de compra y venta de materiales reciclables.

a) Acarreo de insumos:

Los insumos o materiales serán adquiridos por parte de dos tipos de clientes. Dichos clientes traerían los desechos reciclables al proyecto ya que esto resultaría una mejor opción económica en comparación con pagar por su disposición final.

La empresa contará con un camión para ir a recolectar los desechos de aquellos negocios que no cuenten con un transporte pero generen una cantidad significativa y fija de desechos. Ejemplo, empresas con flota de vehículos.

El segundo grupo estaría conformado por aquellas personas dedicadas a recolectar materiales reciclables para su posterior venta, los cuales llevarían a la planta llantas, botellas plásticas y latas de aluminio.

b) Reducción de los desechos:

El proceso de reducción va a variar dependiendo de cada material. Los mismos son detallados a continuación:

- **Botellas plásticas y latas de aluminio:**

En el caso de este tipo de residuos, la planta contará con una maquina destinada al proceso de reducción de estos envases. Dicha máquina posee un mecanismo similar al de una máquina expendedora de sodas. La misma tiene la capacidad para recibir botellas plásticas de 0.2 – 2.5 litros y latas de aluminio.

Las botellas y latas son introducidas a la maquina por medio de un orificio.

Instantáneamente el envase es aplastado y colocado en un receptáculo interno donde se ha colocado una bolsa plástica. Una vez la bolsa de materiales alcanza su máxima capacidad, será retirada y

almacenada en contenedores para su subsiguiente envío a empresas de reciclaje. Estos trabajos son realizados de manera manual.

De existir algún resto de líquido dentro de los envases, este es enviado separadamente a una segunda bolsa plástica para su posterior recolección. De igual manera, al momento que la bolsa plástica alcance una capacidad determinada, se procederá a retirarla y vaciar su contenido en una tina de lavar para luego ser enviada al tanque séptico de la planta. Dichos líquidos están compuestos por agua y azúcar de consumo humano, por lo cual no representaría peligro alguno de contaminación.



Figura 5. Actualmente la compactación de plástico se realiza con máquinas desfasadas o menor calado.

(Fuente: Rivera, E. 2021)

- **Cartón:**

Conforme la caja se llena, el nuevo cartón que es empujado aplasta al que está dentro, reduciendo el volumen y ganando densidad. **Con una presión de 30 toneladas, todo el cartón queda muy plegado y se aprovecha el espacio y el transporte.** Estos compactadores son autónomos: los operarios sólo deben depositar el cajón en el hueco y la máquina hará el resto. Además, pueden colocarse tanto en interior como en exterior: ahorro de espacio, imagen, limpieza y ahorro económico son los beneficios que ofrece este **compactador de cartón.**

c) Promoción y ventas:

La empresa Promotora desarrollará una campaña destinada a promover sus servicios de forma directa. La misma será presentada a empresas, instituciones públicas y ante la población en general. Esto será a través de medios de comunicación.

5.4.4 Abandono

El promotor del proyecto no contempla una etapa de abandono. Dicha actividad se llevará a cabo desde hace más de cinco (5) años.

5.5 Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar

Estará destinado a la instalación del equipo de reducción de los materiales y su operación.

Los equipos serán instalados dentro de una galera ya existente.

Equipo a utilizar:

- Cargadores
- Camiones
- Pick up
- Vehículos menores
- Bandas transportadoras.

5.6 Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación

Los insumos empleados durante los procesos involucrados en el desarrollo de la obra, procederán casi en su totalidad de comercios locales.

En la operación se empleará los materiales que se venden o se comprar dentro de las instalaciones:

- Llantas
- Chatarra
- Latas de aluminio
- Cartón
- Botellas plásticas.

5.6.1 Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)

- **Agua:** El sistema de abastecimiento de agua se proyecta obtener de la red de distribución existente del área (IDAAN).
- **Energía:** La promotora realizará un contrato con la Empresa NATURGY, para que brinde el servicio a las instalaciones del proyecto.
- **Aguas servidas:** En la etapa de construcción se dispondrá de letrinas portátiles para las necesidades fisiológicas de los trabajadores, por lo cual se contratará una empresa para que realice de manera frecuente la limpieza y desinfección de éstos. Para la operación del proyecto el promotor del proyecto utilizará el sistema de tanque séptico.
- **Servicios y comunicaciones:** En este sector existen las vías de acceso en perfecto estado y señalizadas, siendo accesible para cualquier tipo de vehículos. El sistema de transporte colectivo común en las regiones, son los de la ruta interna, hay un excelente servicio del transporte selectivo (Taxis), y en autos particulares.

5.6.2 Mano de obra (durante la construcción y operación), empleos directos e indirectos generados

La mano de obra requerida para el proyecto es de aproximadamente 10 trabajadores, donde habrá ingenieros, capataz, albañiles, plomero, electricistas, ayudantes generales y celadores.

5.7 Manejo y disposición de desechos en todas las fases

El manejo y disposición de los desechos en todas sus fases son parte indisoluble de las actividades que realiza todo promotor:

- Cumplir con las regulaciones ambientales vigentes.
- Eliminar o minimizar los impactos generados por los desechos sólidos en el medio ambiente y la salud de la población.
- Reducir los costos asociados con el manejo de los desechos sólidos y la protección al medio ambiente, incentivando a los trabajadores a desarrollar innovaciones para reducir la generación de los desechos e implementar una adecuada disposición final.
- Realizar un inventario y monitorear los desechos generados en las diferentes actividades.
- Disponer adecuadamente los desechos según las regulaciones vigentes en Panamá y sus municipios respectivos, en este caso el Municipio de David.
- Monitorear adecuadamente el plan de manejo de desechos sólidos para asegurar su cumplimiento.

5.7.1 Sólidos

- **Etapa de planificación:** No se prevé la generación de desechos en esta fase.
- **Etapa de construcción:** En la etapa de construcción los desechos sólidos generados serán todos aquellos provenientes de las actividades de los trabajadores (restos de comida, plásticos, caliche, madera, etc.), el manejo de los mismos estará a cargo del Promotor del proyecto y la disposición final será por una empresa y en un sitio autorizado.
- **Etapa de operación:** Igualmente los desechos en esta fase serían de tipo doméstico y estarían compuestos principalmente de papel, cartón, plásticos, latas, envases de vidrio, restos de alimentos y otros similares. Estos residuos no representan directamente un riesgo a la salud pública, siempre y cuando sean recolectados y llevados al relleno sanitario para su disposición final. No debe confundirse con los desechos que serán producidos en la planta, es decir en la oficina y áreas de trabajo, con los que serán reducidos. Los desechos que llegan a la planta (llantas, botellas plásticas y latas de aluminio) representan precisamente la actividad del proyecto a realizar
- **Etapa de abandono:** No aplica

5.7.2 Líquidos

- **Etapa de planificación:** No se prevé
- **Etapa de construcción:** Los desechos líquidos estarán conformados por las necesidades fisiológicas de los trabajadores de la obra, por lo que se contratarán letrinas portátiles como parte del manejo de las mismas.
- **Etapa de operación:** El Promotor utilizará el sistema de tanque séptico.
- **Etapa de abandono:** No aplica

5.7.3 Gaseosos

- **Fase de Planificación:** No se generará desechos de este tipo.
- **Fase de Construcción:** Se utilizará los equipos y maquinarias en buenas condiciones mecánicas, esto de manera temporal. Las emisiones de gases provendrán solamente de los vehículos móviles de motor a combustión diésel y del equipo pesado usado en la etapa de construcción.
- **Fase de Operación:** Durante la etapa de operación del proyecto se generarán producto de vehículos móviles de motor a combustión diésel que ingresarán constantemente a la planta
- **Etapa de abandono:** No aplica

5.8 Concordancia con el Plan de Uso de Suelo

El corregimiento de San Pablo Viejo mantiene una tendencia al establecimiento de industrias y actividades comerciales de toda índole.

5.9 Monto global de la inversión

La inversión global se estima en B/ 80,000.00 (Ochenta mil dólares con 00/100)

6.0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO

Se describe a continuación las características del ambiente físico del área en donde se desarrollará el proyecto que consiste en la caracterización del suelo, topografía, el clima, hidrología y la calidad de aire.

Clima: Según el Atlas Nacional de la República de Panamá, la precipitación anual en el área del proyecto ese encuentra entre 3,000 y 3.200 mm. La temperatura media anual del aire superficial está entre 26.5 y 27°C, la humedad relativa media anual, esta entre 76 y 80%, la zona de vida correspondiente es Bosque Húmedo Tropical.

Según la clasificación de climas de Köppen, el área del proyecto recae sobre el clima Ami, correspondiente al clima tropical húmedo, con influencia del monzón (régimen de vientos): lluvia anual >2,250 mm con 60%, concentrada en los 4 meses más lluviosos en forma consecutiva, algún mes con lluvia < 60 mm.

Tabla 3. Variables de Precipitación, temperatura, brillo solar, humedad relativa, evaporación y viento promedio anual registrada en la Estación Meteorológica David 2 (108 – 023) y San Pablo (108-033).

ESTACIÓN	Temperatura Promedio Anual	Precipitación Promedio Anual	Brillo Solar Promedio Anual	Humedad Relativa Promedio Anual	Evaporación promedio Anual	Viento A 2m
108-023	27.1 °C	2,602.8 mm	187.6 horas	75.7%	148.6 mm	1,1 m/s
108-033	---	2,520 mm	---	---	---	---

Según la estación meteorológica SAN PABLO (108-033), con 76 años de registro, se tienen un promedio anual mensual de 210 mm de precipitación.

6.1 Caracterización del suelo

El suelo del área donde se desarrollará el proyecto a elevación entre los 78 y 80 msnm. Suelos con buen drenaje, poco erosionado y con manto edáfico profundo, son considerados suelos oxisoles

(suelo rojo arcilloso) con niveles de N, P soluble y bases cambiables en niveles bajos; de alta acides, lo que se deduce de fertilidad reducida. Estos suelos pueden ser cultivables siempre y cuando sean fertilizados con adición de Ca y Mg, así como requisito de disposición hídrica (Estudio de Propiedades...clasificación de Latosoles de Panamá. Tirado Gustavo A.).

6.1.1 La descripción del uso del suelo

Existe una galera donde se almacena el material reciclado.



Figura 6. Uso actual del suelo.
(Fuente: Rivera, 2021).

6.1.2 Deslinde de la propiedad

La certificación de propiedad no detalla linderos ni colindantes.

6.2 Topografía

El terreno donde se desarrollará el proyecto y sus alrededores presenta una topografía plana.

6.3 Hidrología

Dentro del área del proyecto no pasa ninguna fuente de agua natural superficial (ni río, ni quebrada) que se vea afectada por el desarrollo de este proyecto.

6.3.1 Calidad de aguas superficiales

No hay fuentes de aguas superficiales en el área del proyecto.

6.4 Calidad de aire

Es un área urbana industrial-comercial-residencial, con una alta afluencia de peatones y vehículos, principalmente en las horas diurnas. Las actividades del proyecto no afectarán significativamente la calidad del aire en el sitio, se utilizará equipos y maquinarias en buenas condiciones mecánicas.

6.4.1 Ruido

Los ruidos generados en este lugar corresponden al tráfico vehicular. Durante la etapa de construcción, el uso de los equipos puede incrementar el ruido en el sitio del proyecto, pero no serán significativos. En la etapa de construcción el ruido puede aumentar, pero será puntual y temporal producto de los equipos utilizados y serán tiempos cortos en horario diurno, se recomienda un horario de trabajo de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. y mantener la maquinaria y equipo en excelentes condiciones y cumplir así con el Reglamento Técnico COPANIT 44 -2000. Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambiente de Trabajo donde se genere ruido.

La etapa de operación no generará ruidos molestos.

6.4.2 Olores

No existen fuentes generadoras de olores molestos, fuertes, penetrantes que afecten al medio ambiente y a la población. En el área existe una renovación constante del aire, además, la dirección prevalente de los vientos en el área, permite la dispersión de los mismos, lo que favorece al desarrollo del proyecto.

7.0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO

Considerando las formaciones ecológicas o zonas de vida propuestas por Tosi (1971) en la zona del corregimiento de San Pablo Viejo donde se encuentra el proyecto encontramos el Bosque Húmedo tropical; aunque por ser un área con desarrollo humano que data de mucho tiempo, el ambiente biológico se encuentra sumamente intervenido.

7.1 Características de la Flora

La vegetación del polígono propuesto para el desarrollo del proyecto ha sido modificada por actividades antropogénicas, desde hace décadas. El perímetro tiene cercas vivas y unos árboles de cedro y laurel en la entrada, los cuales no serán talados.



Figura 7-8. Característica de la vegetación
(Fuente: Equipo Consultor, 2021)

7.1.1 Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocida por ANAM)

Las características de la flora dentro del terreno donde se desarrollara el proyecto no amerita la realización de inventarios forestales.

7.2 Características de la Fauna

Dentro de los terrenos del proyecto no hay vegetación que sustente una fauna asociada a la misma. La mayoría son especies a convivir en espacios urbanos y continuo desplazamiento en la zona.

8.0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO

El Distrito de David presenta una superficie de 868.4 Km2, cabecera del mismo nombre, con 10 Corregimientos, 125 lugares poblados, con una población censada en el año 2010 de 144,858 habitantes y una densidad de población de 166.8 Hab / Km2 (www.censos2010.gob.pa). El Distrito de David tiene todos los servicios básicos necesarios para vivir cómodamente, agua potable, electricidad, escuelas, colegios, áreas comerciales, hospitales y centro de salud, entre otros.

Tabla 4. Superficie, población y densidad de población en la República, según provincia, distrito y corregimiento: censo 2010

Provincia, distrito y corregimiento	Superficie (Km ²)	Población			Densidad de Hab/ Km ²		
		1999	2000	2010	1999	2000	2010
CHIRIQUÍ	6,490.9	322,130	368,790	416,873	49.6	56.8	64.2
DAVID	868.4	102,678	124,280	144,858	118.2	143.1	166.8
DAVID CAB.	66.9	65,763	77,734	82,907	982.9	1,161.9	1,239.2
SAN PABLO VIEJO	---			10,088		--	

Fuente: Contraloría General de la República

Existe el servicio continuo de transporte público colectivo y selectivo, facilitando el desplazamiento de los ciudadanos de un lugar a otro en poco tiempo.

En el área del proyecto se cuenta con todos los servicios básicos necesarios, tendido eléctrico, acueducto, carreteras, servicios de recolección de desechos, aproximadamente a 2.0 km se encuentra la carretera Panamericana, la cual es el enlace para centros comerciales, hospitales, colegios y negocios varios.

8.1 Uso actual de la tierra en sitios colindantes

Como se ha mencionado anteriormente el proyecto se ubica en un área totalmente construida y comercializada. Existen calles asfaltadas y todos los servicios e infraestructuras básicos.

8.2 Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad a través del plan de participación ciudadana.

Para la ejecución del Proyecto de Impacto Ambiental clasificado como categoría I y cumpliendo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 y se deroga el D.E. 209 de 5 de septiembre 2006 y el D.E. N° 155, del 5 de Agosto del 2011, Que modifica algunos artículos del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de 2009". La metodología utilizada para lograr la reacción ciudadana (opiniones, sugerencias, inquietudes y aclaraciones), con respecto al proyecto fue la encuesta directa a las personas residentes en el área de influencia del Proyecto: "**INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES DE RECICLAJE Y DEPOSITO DE MATERIALES REUTILIZABLES** ", en el corregimiento de San Pablo Viejo, Distrito de David, Provincia de Chiriquí.

Metodología: La metodología utilizada para lograr la reacción ciudadana (opiniones, sugerencias, inquietudes y aclaraciones), con respecto al proyecto fueron las encuestas directas a las personas residentes a los alrededores del proyecto en el corregimiento de San Pablo Viejo, Distrito de David, Provincia de Chiriquí.

Objetivos:

- Informar a la población en general del proyecto que se lleva a cabo;
- Determinar las inquietudes que se generan en la población por parte del proyecto;
- Aclarar las dudas de la población en general sobre este proyecto y sus beneficios.

Tabla 5. Datos en Frecuencia y porcentaje de los 10 entrevistados para el proyecto "INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES DE RECICLAJE Y DEPOSITO DE MATERIALES REUTILIZABLES". Corregimiento San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí.

DATOS GENERALES DE LOS 10 ENTREVISTADOS		FRECUENCIA	PORCENTAJE %
GENERO	<i>Masculino</i>	4	40
	<i>Femenino</i>	6	60
TOTAL		10	100%
EDAD	<i>18-30</i>	3	30
	<i>31-40</i>	5	50
	<i>41-50</i>	1	10
	<i>51-60</i>	0	0
	<i>>60</i>	1	10
TOTAL		10	100%
NIVEL EDUCATIVO	<i>Primaria</i>	0	0
	<i>Secundaria</i>	3	30
	<i>Universidad</i>	7	70
TOTAL		10	100%
AÑOS DE RESIDIR EN LA COMUNIDAD	<i>0 a 5 años</i>	2	20
	<i>6 a 15 años</i>	6	60
	<i>16 a 30 años</i>	1	10
	<i>>30 años</i>	1	10
TOTAL		10	100%

Fuente: Encuestas aplicadas.

RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS APLICADAS: Las aplicaciones de encuestas fueron realizadas el día **31 de enero de 2021**, donde se encuestaron a 10 personas que viven o trabajan en los sitios colindantes con el proyecto. Para cada una de las preguntas se obtuvo los siguientes resultados:

1. ¿Tiene usted conocimiento del desarrollo del proyecto "INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES DE RECICLAJE Y DEPOSITO DE MATERIALES REUTILIZABLES"? De las personas encuestadas el 60% SI tenían conocimiento del desarrollo del Proyecto. Mientras que un 40%, respondieron NO saber nada de proyecto.



Grafico 1. Conocimiento del proyecto por parte de los encuestados para el Proyecto

Fuente: Datos obtenidos

2. ¿Considera usted que la construcción del proyecto podría causar algún tipo de impacto ambiental?

Un 80% de la población encuestada considera que el proyecto NO puede generar impactos ambientales, ya que el terreno esta ubica en el centro comercial del corregimiento de San Pablo Viejo.



Grafico 2. Impacto ambiental ocasionado por el proyecto

Fuente: Datos obtenidos

3. ¿Considera usted que el proyecto es necesario para la comunidad?

El 100% de las personas encuestadas opinaron que el desarrollo del proyecto INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES DE RECICLAJE Y DEPOSITO DE MATERIALES REUTILIZABLES es necesario para la comunidad.



Grafico 3. Necesidad del proyecto para la comunidad

Fuente: Datos obtenidos

4 ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo del proyecto, obra o actividad?

El 100% de los encuestados aceptan y estan de acuerdo, que se ejecute la construcción del proyecto "INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES DE RECICLAJE Y DEPOSITO DE MATERIALES REUTILIZABLES".



Grafico 4. Aceptación del proyecto por parte de la comunidad

Fuente: Datos obtenidos

5. ¿Qué recomendación le daria usted al promotor?

- No hubo recomendaciones para el promotor

FORMA DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

El mecanismo de resolución de conflictos que utilizará el promotor consiste en:

- a. El Promotor tendrá una persona encargada de recibir las inquietudes de la población y contestarlas formalmente.
- b. El Promotor atenderá con prontitud y hará todos los esfuerzos posibles por solucionar cualquier conflicto, incluyendo un cronograma de trabajo para atender el caso.
- c. Una vez enmendado el problema planteado, el Promotor enviará nuevamente a la comunidad interesada una nota formal, donde indique que el problema planteado ha sido resuelto.
- d. El Promotor expresará su intención de permitir a la comunidad la verificación del cumplimiento de las medidas correctivas.
- e. La población, por su parte, deberá presentar sus inquietudes o quejas formalmente ante la oficina administrativa del proyecto. La presentación de las inquietudes o quejas deberán presentarse preferiblemente mediante nota, a la cual el Promotor dará un “Recibido” como constancia de entrega.
- f. La presentación de las quejas o inquietudes y la respuesta a las mismas deberán realizarse bajo un clima de respeto y cooperación entre ambas partes.
- g. En caso de no recibirse una solución a las quejas o inquietudes en un tiempo prudente, los afectados deberán elevar el problema ante las autoridades competentes. La comunidad afectada deberá adjuntar la nota o notas presentadas ante el Promotor anteriormente como constancia de su intención.

8.3. Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados

En el área donde se pretende desarrollar el Proyecto, no se encuentra ningún sitio histórico, arqueológico o de importancia cultural de relevancia. En este caso de encontrar, durante el proceso de trabajo, algún objeto de valor histórico, el Contratista suspenderá inmediatamente el trabajo en el sitio y pondrá este particular en conocimiento del Instituto Nacional de Cultura (INAC).

8.4 Descripción del Paisaje

Se trata de un área con un paisaje natural intervenido, en donde se ha desarrollado actividades de diferentes tipos, lo cual se evidencia mediante la observación de las características existentes en el sitio de emplazamiento y en el área de influencia, Paisaje urbano.

9.0 IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS

En base al análisis de los criterios de protección ambiental para la caracterización de impactos, se prevé que el proyecto residencial no genera impactos ambientales negativos significativos al ambiente ni afecta a ninguno de los criterios de protección ambiental, por lo que clasifica en la Categoría I. Para la identificación de impactos se utilizó una matriz de indicadores la cual tiene como primer requisito identificar las actividades del Proyecto que pueden generar impactos. En el cuadro siguiente se muestra el detalle de las actividades generales del Proyecto y las acciones que pudiesen generar impacto.

Tabla 6. Actividades Generales del Proyecto y Acciones Generadoras de Impacto en la Etapa de Construcción.

ETAPA	ACTIVIDADES
CONSTRUCCIÓN	Instalación de maquinaria <ul style="list-style-type: none">• Compactadora• Trituradora
	Movilización de materiales, equipos y maquinaria
	Generación de desechos
	Contratación de mano de obra
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Operación
	Mantenimiento
	Manejo de las aguas residuales (tanque séptico)
	Manejo y disposición de desechos sólidos

En el trabajo de análisis se desarrolló una matriz de doble entrada entre las actividades / acciones del proyecto y cada uno de los elementos ambientales básicos: medio físico, biótico, socioeconómico y paisaje. Esta matriz permitió identificar las principales alteraciones que podría generar el Proyecto realizándose una priorización de las mismas por impactos claves y eventos relacionados, lo cual permitió generar el siguiente resumen de interrelaciones donde también se identifican los impactos por su carácter (positivo y negativo).

Tabla 7. Matriz Resumen de los impactos ambientales identificados de las Actividades del proyecto "INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES DE RECICLAJE Y DEPOSITO DE MATERIALES REUTILIZABLES" Corregimiento San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí.

Medio	Etapa	Actividad (es)	Impactos ambientales	Carácter del impacto (+/-;x)	No. De Alteraciones o Impactos		
					Positiva	Negativa	Total
Físico (Suelo, Agua, Aire)	Construcción / Operación	Instalación de maquinarias	Contaminación del suelo por inadecuada disposición de desechos sólidos y líquidos	(-)	0	4	4
		Contratación de mano de obra	Contaminación atmosférica por dispersión de partículas de polvo	(-)			
		Manejo de las aguas residuales (tanque séptico)	Alteración en la estructura y estabilidad del suelo	(-)			
		Manejo y disposición de desechos sólidos y líquidos	Contaminación acústica por generación de ruido y vibraciones	(-)			
MEDIO	ETAPA	ACTIVIDAD	ALTERACIONES IDENTIFICADAS	Carácter del impacto (+/-)	No. De Alteraciones		
SOCIAL	CONSTRUCCIÓN	Generación de empleos	Mejora en la calidad de vida de la población por la generación temporal de empleo y aumento en la economía local.	(+)	1	0	0

La matriz anterior permitió identificar las principales alteraciones que podría generar el Proyecto realizándose una priorización de las mismas por impactos claves y eventos relacionados, lo cual permitió generar el siguiente resumen de interrelaciones donde también se identifican los impactos por su carácter (principalmente negativos). Como se observa en la matriz, en general se identifican impactos positivos sobre todo para la etapa de operación y algunos impactos negativos en la etapa de construcción, aunque como se demostrará más adelante pueden ser prevenibles y mitigables con las medidas del Plan de Manejo Ambiental.

9.1 Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros

Los impactos se evalúan en función a su carácter, magnitud e importancia para ello cada uno de los elementos considera diferentes variables de valoración, tal como se describe en los puntos siguientes.

El carácter (R) del impacto puede ser:

- Positivo (+)
- Negativo (-)
- Neutro (N)

Magnitud del Impacto; considera como parámetros de referencia a:	Importancia del Impacto; considera como parámetros de referencia a:
<ul style="list-style-type: none">• Perturbación (P): cuantifica la fuerza o peso con que se manifiesta el impacto (Clasificado como importante, regular y escaso).• Extensión (E): mide la dimensión espacial o superficie que ocupa el impacto (Clasificado como regional, local-lineal, puntual).	<ul style="list-style-type: none">• Duración (D): periodo durante el cual se mantendrá el impacto. Se clasifica como permanente o duradero en toda la vida del Proyecto; temporal o durante cierta etapa de la operación del Proyecto; y corta o durante la etapa de construcción del Proyecto.

<ul style="list-style-type: none"> Ocurrencia (O): mide el riesgo de ocurrencia del impacto (clasificado como muy probable, probable y poco probable). 	<ul style="list-style-type: none"> Reversibilidad (R): expresión de la capacidad del medio para retornar a una condición similar a la original. Se clasifica como reversible si no requiere ayuda humana; parcial si requiere ayuda humana; e irreversible si debe generar una nueva condición ambiental. Importancia (I): desde el punto de vista de los recursos naturales y la calidad ambiental (clasificado como alto, medio o bajo).
--	--

Los criterios generales para la valoración de los impactos se describen como sigue:

PERTURBACIÓN	EXTENSIÓN	OCURRENCIA	DURACIÓN	REVERSIBILIDAD	IMPORTANCIA						
Importante	(3)	Regional	(3)	Muy probable	(3)	Permanente	(3)	Irreversible	(3)	Alta	(3)
Regular	(2)	Local	(2)	Probable	(2)	Temporal	(2)	Parcial	(2)	Media	(2)
Escasa	(1)	Puntual	(1)	Poco probable	(1)	Corta	(1)	Reversible	(1)	Baja	(1)

*Valores en paréntesis indican el valor de la ponderación para la variable

Para la valoración del impacto se definen como criterios de referencias a los siguientes: El cálculo de la significancia del impacto = $C \times (P+E+O+D+R+I)$.

Descripción de impacto negativo	Descripción de impacto positivo	Criterio de referencia
<i>Muy significativo</i>	<i>Alto</i>	≥ 15
<i>Significativo</i>	<i>Medio</i>	14-11
<i>Poco significativo</i>	<i>Bajo</i>	10-8
<i>Compatible</i>	<i>Muy Bajo</i>	≤ 7

- **Impacto muy significativo:** la magnitud del impacto es superior al umbral aceptable. Se produce una perdida permanente de la calidad de las condiciones ambientales, sin posibilidad de recuperación incluso con la adopción de prácticas de mitigación.
- **Impacto significativo:** la magnitud del impacto exige, para la recuperación de las condiciones, la adecuación de prácticas específicas de mitigación. La recuperación necesita un periodo de tiempo dilatado.
- **Impacto poco significativo:** la recuperación de las condiciones iniciales requiere cierto tiempo. Se precisan prácticas de mitigación simples.
- **Impacto compatible:** se refiere a la carencia de impacto o la recuperación inmediata tras el cese de la acción. No se necesitan prácticas mitigadoras.

En función a los parámetros previos se desarrolla la siguiente matriz: donde se valora las principales alteraciones identificadas.

Tabla 8. Valoración en función a las principales IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS identificadas del proyecto "INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES DE RECICLAJE Y DEPOSITO DE MATERIALES REUTILIZABLES". Corregimiento San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí.

Impacto Ambiental Identificado	Carácter (+/-)	Perturbación	Extensión	Ocurrencia	Duración	Reversibilidad	Importancia Ambiental	VALORIZACIÓN CARACTERIZACIÓN	
Contaminación del suelo por inadecuada disposición de desechos sólidos y líquidos	-	1	1	2	1	2	1	-8	Poco significativo
Contaminación del aire por dispersión de partículas de polvo	-	1	1	1	1	1	1	-6	Compatible
Contaminación acústica por generación de ruido y vibraciones	-	1	1	2	1	1	1	-7	Compatible
Riesgo de Accidentes laborales, peatonales y vehiculares	-	2	1	2	2	2	1	-10	Poco significativo

Tabla 9. Valoración en función a las principales IMPACTOS AMBIENTALES POSITIVOS identificadas del proyecto "INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES DE RECICLAJE Y DEPOSITO DE MATERIALES REUTILIZABLES". Corregimiento San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí.

Impacto Positivos	Carácter (+/-)	Perturbación	Extensión	Ocurrencia	Duración	Reversibilidad	Importancia Ambiental	VALORIZACIÓN		CARACTERIZACIÓN
								VALORIZACIÓN	CARACTERIZACIÓN	
Generación de empleos directos e indirectos	+	1	2	3	2	2	2	+12		Medio
Incremento en la economía local	+	2	1	3	3	2	2	+12		Medio
Captación de impuestos municipales	+	2	1	3	3	2	2	+12		Medio

9.2 Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el Proyecto

Impactos sociales

- **Possible incremento en el tráfico de vehículos en el área:** Será manejado mediante las señalizaciones visuales colocadas estratégicamente y de ser necesario banderilleros capacitados para ejercer esta función. De igual modo, la maquinaria y vehículos pesados relacionados al desarrollo de la obra, se mantendrán en la medida de lo posible dentro del área, para reducir así el aumento innecesario de la circulación de estos equipos y las emisiones. También se establecerán velocidades al equipo pesado dentro y en los alrededores del polígono para evitar molestias.
- **Posibilidad de aumento en los niveles de ruido:** Los trabajos que generen ruidos se realizarán en horarios diurnos, de modo que se reduzca el efecto negativo causado por el ruido de las obras a realizar. De igual manera, la ubicación del Proyecto con respecto a las comunidades más cercanas, se encuentra a una distancia considerable para la amortiguación del ruido que se genere producto de las actividades a realizar en el terreno. También se solicitará a los trabajadores que limiten el uso de la bocinas del equipo de forma innecesaria y prohibir la permanencia de equipo a motor encendido cuando esté no se encuentre en uso.

Impactos económicos

- Generación de empleos directos e indirectos, temporales y permanentes.
- El proyecto “INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES DE RECICLAJE Y DEPOSITO DE MATERIALES REUTILIZABLES” suplirá la demanda que se presentan hoy en día en el Distrito de David, debido a la falta de locales comerciales dedicados a la actividad del reciclaje.
- Ofrece una opción viable para el reciclaje.

10.0 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)

10.1 Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental

Tabla 10. Descripción De Las Medidas De Mitigación Específicas

IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS	MONITOREO	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO DE LAS MEDIDAS B/.
Contaminación del aire por dispersión de partículas de polvo	<ul style="list-style-type: none">• Usar vehículos en óptimas condiciones mecánicas.• Durante la época seca mantener un riego permanente en los frentes de trabajo con carros cisternas para disminuir el polvo.• Mantener velocidades vehiculares de 20 km/h en la obra.• Apagar el equipo de trabajo que no esté en uso.• Los camiones que lleven material para la transformación física al proyecto deberán contar con su respectiva lona.	Revisión mecánica semanal de los vehículos a utilizar. Inspección diaria a trabajadores del uso del EPP.	Durante la fase de construcción	Este costo está considerado dentro del presupuesto del proyecto

IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS	MONITOREO	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO DE LAS MEDIDAS B/.
Contaminación acústica por generación de ruido y vibraciones	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener un horario de trabajo entre las 7:00 a.m. a 6:00 p.m. • Apagar el equipo de trabajo que no esté en uso. • Suministrar a los trabajadores los equipos de protección auditiva y mantener vigilancia de uso, en caso de ser necesario y si las actividades a realizar lo ameriten. 	Semanal	Durante la fase de construcción	Este costo está considerado dentro del presupuesto del proyecto
Contaminación del suelo por inadecuada disposición de desechos sólidos y líquidos	<p>PARA DESECHOS SÓLIDOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se colocarán envases rotulados para el depósito de los desechos comunes, para evitar que los mismos sean esparcidos por el viento o animales domésticos. • Los desechos como restos de caliche, escombros y baldosas y demás materiales de construcción 	Semanal	Durante la fase de construcción y operación	B/.400.00 (en fase de construcción) Durante la operación se establecerá la tasa de aseo con el Municipio

IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS	MONITOREO	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO DE LAS MEDIDAS B/.
	(que no se utilizan para compactar o triturar) se depositarán en un área determinada dentro de los predios del terreno y serán trasladados de forma semanal al relleno sanitario más próximo o autorizado.			
	<p>PARA DESECHOS LIQUIDOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Durante la construcción el personal utilizará letrinas portátiles que se alquilaran. • Durante la operación, se contará con la aprobación del sistema de tanque séptico emitido por el MINSA. • Aplicar la reutilización de materiales sobrantes, los que no se puedan reciclar o reusar, se 	Mensual	Durante la fase de construcción y operación	Forma parte de los costos de inversión del proyecto, no es un costo ambiental.

IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS	MONITOREO	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO DE LAS MEDIDAS B./.
	depositaran en un sitio temporal en el proyecto para luego ser llevados al vertedero autorizado.			
Generación de empleos directos e indirectos	<ul style="list-style-type: none"> Potenciar el impacto positivo con la contratación de personal del área de influencia. 	Semanal	Durante la fase de construcción	
Riesgo de Accidentes laborales, peatonales y vehiculares	<ul style="list-style-type: none"> Contratar personal con experiencia para dirigir los trabajos y capacitar al resto del personal; la capacitación incluye temas relacionados a normas y medidas de seguridad, higiene personal, salud ocupacional, entre otros. Durante la operación se dotará de equipo de protección personal (EPP) a los empleados (casco, 	Diario	Durante la fase de construcción	Forma parte de los costos de inversión del proyecto, no es un costo ambiental

IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS	MONITOREO	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO DE LAS MEDIDAS B/.
	<p>botas y guantes, principalmente) y se exigirá su uso.</p> <ul style="list-style-type: none"> Los sitios de trabajos se mantendrán limpios y ordenados; los objetos cortantes y punzocortantes se colocarán en lugares previamente seleccionados y señalizados; los materiales de construcción se apilarán adecuadamente dentro del polígono. Identificación de los factores de riesgos de la obra y desarrollo de un plan de acción, que promueva condiciones de trabajo seguras y saludables. No se permitirá que los colaboradores laboren bajo el 			

IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS	MONITOREO	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO DE LAS MEDIDAS B/.
	<p>efecto de bebidas alcohólicas o psicotrópicas.</p> <ul style="list-style-type: none">• Se dispondrá de botiquines equipados en áreas accesibles y bajo revisión periódica para mantenerlo debidamente habilitado.			

Fuente: Análisis de consultores.

10.2 Ente responsable de la ejecución de las medidas

El responsable solidario del cumplimiento de las medidas de mitigación en la Fase de Construcción es el **PROMOTOR** donde implica fundamentalmente previsiones sobre higiene, salud y seguridad laboral. Durante la Fase de Operación el responsable de la ejecución de las medidas es el Promotor del proyecto y el contratista.

10.3. Monitoreo

El Monitoreo de las medidas de mitigación es responsabilidad tanto del Promotor como del contratista. La mayoría del monitoreo de las medidas de mitigación se debe realizar diaria o semanalmente. Los responsables de la ejecución de las medidas son del Promotor con el Contratista.

Tabla 11. Monitoreo de las medidas de mitigación ambiental

MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS	MONITOREO
<ul style="list-style-type: none">• Usar vehículos en óptimas condiciones mecánicas.• Durante la época seca mantener un riego permanente en los frentes de trabajo con carros cisternas para disminuir el polvo.• Mantener velocidades vehiculares de 20 km/h en la obra.• Apagar el equipo de trabajo que no esté en uso.• Los camiones que lleven material para la transformación física al proyecto deberán contar con su respectiva lona.	Revisión mecánica semanal de los vehículos a utilizar. Inspección diaria a trabajadores del uso del EPP.
<ul style="list-style-type: none">• Mantener un horario de trabajo entre las 7:00 a.m. a 6:00 p.m.• Apagar el equipo de trabajo que no esté en uso.	Semanal

MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS	MONITOREO
<ul style="list-style-type: none"> • Suministrar a los trabajadores los equipos de protección auditiva y mantener vigilancia de uso, en caso de ser necesario y si las actividades a realizar lo ameriten. 	
<p>PARA DESECHOS SÓLIDOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se colocarán envases rotulados para el depósito de los desechos comunes, para evitar que los mismos sean esparcidos por el viento o animales domésticos. • Los desechos como restos de caliche, escombros y baldosas y demás materiales (que no se utilizan para compactar o triturar) se depositarán en un área determinada dentro de los predios del terreno y serán trasladados de forma semanal al relleno sanitario más próximo o autorizado. • Contar con una empresa recolectora para la recolección de los residuos comunes. • Disponer de tanques rotulados para la colocación de los desechos en bolsas plásticas 	Semanal
<p>PARA DESECHOS LIQUIDOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Durante la construcción el personal utilizará letrinas portátiles que se alquilaran. • Durante la operación, se contará con la aprobación del sistema de tanque séptico emitido por el MINSA. • Para la etapa de operación, los desechos deberán colocarse en bolsas y disponerse en la tinaquera. 	Mensual

MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS	MONITOREO
<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar la reutilización de materiales sobrantes, los que no se puedan reciclar o reusar, se depositaran en un sitio temporal en el proyecto para luego ser llevados al vertedero autorizado. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Potenciar el impacto positivo con la contratación de personal del área de influencia. 	Semanalmente
<ul style="list-style-type: none"> • Contratar personal con experiencia para dirigir los trabajos y capacitar al resto del personal; la capacitación incluye temas relacionados a normas y medidas de seguridad, higiene personal, salud ocupacional, entre otros. • Durante la construcción se dotará de equipo de protección personal (EPP) a los empleados (casco, botas y guantes, principalmente) y se exigirá su uso. • Los sitios de trabajos se mantendrán limpios y ordenados; los objetos cortantes y punzocortantes se colocarán en lugares previamente seleccionados y señalizados; los materiales de construcción se apilarán adecuadamente dentro del polígono. • Identificación de los factores de riesgos de la obra y desarrollo de un plan de acción, que promueva condiciones de trabajo seguras y saludables. • No se permitirá que los colaboradores laboren bajo el efecto de bebidas alcohólicas o psicotrópicas. 	Diario

MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS	MONITOREO
<ul style="list-style-type: none">• Se dispondrá de botiquines equipados en áreas accesibles y bajo revisión periódica para mantenerlo debidamente habilitado.	

10.4 Cronograma de ejecución

El cronograma de ejecución de las medidas de mitigación, deberá realizarse en la fase constructiva del proyecto, con el fin de minimizar los impactos identificados. Para la fase de operación, pasan a ejecutarse el manejo de los desechos sólidos y líquidos, que se mantienen durante la vida útil del proyecto y que será responsabilidad del PROMOTOR. Ver Tabla 12.

Tabla 12. Cronograma de ejecución de las medidas en base al tiempo de duración del proyecto “INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES DE RECICLAJE Y DEPOSITO DE MATERIALES REUTILIZABLES” en Corregimiento San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí.

Actividad	Medida Correctora	Meses			
		1	2	3	4
Adecuación del terreno para iniciar la operación del proyecto	<ul style="list-style-type: none">• Prestar una adecuada disposición a los desechos producidos por esta actividad	X			
Operación del proyecto	<ul style="list-style-type: none">• Tomar las medidas de seguridad adecuadas para este tipo de actividad• Contratar personal con experiencia en estas labores.• Señalización oportuna en las calles adyacentes.	X	X	X	

10.5 Plan de rescate y reubicación de fauna y flora

No aplica un plan de rescate; basados en el hecho de que no existen especies de flora o fauna que requieran ser reubicadas y no se encontró ninguna especie protegida o en alguna categoría de protección.

10.6 Costo de la gestión ambiental

Tabla 13. Costos De La Gestión Ambiental

Concepto de:	Costo Total (B/)
Elaboración de EIA, pago de la tarifa de ANAM para la Evaluación Ambiental del EIA - Categoría I.	1,000.00
Ejecución de las Medidas de Mitigación	300.00
Imprevistos	200.00
Total	1,500.00



11.0 LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL(S), FIRMA(S), RESPONSABILIDADES

El estudio de impacto ambiental Categoría I, "INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES DE RECICLAJE Y DEPOSITO DE MATERIALES REUTILIZABLES", fue desarrollado con la participación del siguiente grupo de profesionales:

11.1 Firmas debidamente notariadas

NOMBRE	ACTIVIDAD DESARROLLADA	FIRMAS
Ing. Eduardo Rivera	<ul style="list-style-type: none">✓ Consultor y coordinador principal del EsIA✓ Descripción del proyecto✓ Identificación de impactos ambientales✓ Presentación de medidas de mitigación✓ Redacción del documento✓ Revisión Bibliográfica	 Eduardo Rivera
Ing. Christopher González Rodríguez	<ul style="list-style-type: none">✓ Línea Base✓ Descripción del ambiente Físico✓ Preparación del plan de participación ciudadana (encuesta y análisis de los resultados)	 Christopher González R.

11.2 Números de registro de consultores

NOMBRES	Nº DE REGISTRO
CHRISTOPHER GONZALEZ R.	DEIA-IRC-028-2020
EDUARDO RIVERA	IAR-133-2000



12.0 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones:

- El Proyecto de construcción Proyecto “**INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES DE RECICLAJE Y DEPOSITO DE MATERIALES REUTILIZABLES**” a realizarse en la Mata de David, en el corregimiento de San Pablo Viejo distrito de David, es AMBIENTALMENTE VIABLE y no genera impactos negativos significativos ni riesgo ambiental alguno para el entorno.
- Uno de los principales indicadores del impacto que ha tenido la presencia humana en el área es la notable ausencia de fauna silvestre y flora propia del lugar.
- El elemento más importante a resaltar en cuanto a la realización de este proyecto, es el impacto económico y social que este brinda a la comunidad, creando plazas de trabajo y trayendo facilidades a los moradores en el sector de impacto del mismo. Así mismo, representa una gran ayuda en el campo del reciclaje que en la actualidad es una de las actividades que mayor rentabilidad poseen en los últimos años.

Recomendaciones:

- Se recomienda dar cumplimiento a todas las medidas de mitigación expuestas en este documento y las adicionales establecidas en la Resolución de aprobación emitida por MI AMBIENTE, para así dar cumplimiento a la Normativa Ambiental, relacionada al proyecto de inversión “**INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES DE RECICLAJE Y DEPOSITO DE MATERIALES REUTILIZABLES**”, por parte de su promotor y contratistas en general de la obra.

13.0 BIBLIOGRAFÍA

- República de Panamá. Ley 41 de 1998 General de Ambiente de la República de Panamá. Panamá: 1998.
- República de Panamá. Ministerio de Economía y Finanzas. Autoridad Nacional del Ambiente. Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se establece el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental. Panamá: 2009.
- República de Panamá. Ministerio de Economía y Finanzas. Autoridad Nacional del Ambiente. Decreto Ejecutivo 155 de 05 de agosto de 2011, por el cual se establecen modificaciones al Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.
- Infografía www.google.com

14.0 ANEXOS

SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL EsIA

Ciudad de David, 03 de mayo de 2021.

INGENIERO
MILCIADES CONCEPCIÓN
MINISTRO DE AMBIENTE
ALBROOK, PANAMÁ
E. S. D.

Respetado Ministro:



Por este medio solicito la Evaluación del Estudio del Impacto Ambiental **CATEGORIA I**, que corresponde al Proyecto del sector de RECICLAJE denominado "**INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES DE RECICLAJE Y DEPOSITO DE MATERIALES REUTILIZABLES**", promovido por el señor **Camilo II Tavera Herrera** (Persona Natural), varón, colombiano, mayor de edad, con Pasaporte No. AR154905, con domicilio en la provincia de Bocas del Toro, distrito de Changuinola, corregimiento de Guabito, Urbanización Finca 41.

El proyecto "**INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES DE RECICLAJE Y DEPOSITO DE MATERIALES REUTILIZABLES**", se desarrollará en la finca con folio Real No. 21149, código de ubicación 4510, ubicada en el Corregimiento de San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí, propiedad de **INMOBILIARIA MAYCEL, S.A.**; sociedad anónima debidamente inscrita a Ficha No. 328633, con domicilio en San Pablo Viejo, provincia de Chiriquí, cuyo representante Legal es el señor **Cesar Gil Castellanos**.

El estudio consta de **98** fojas, incluyendo los anexos y los consultores que participaron en la elaboración del presente estudio son:

a) Ing. Eduardo Rivera

Registro Ambiental: IAR-133-2000
Número de Telefono: 6793-2182
Correo electrónico: maxriveram@yahoo.es

b) Ing. Christopher Gonzalez R.

Registro Ambiental: DEIA-IRC-028-2020
Número de Telefono: 6490-1641
Correo electrónico: cgrodriguez507@gmail.com

Adjuntamos a la presente solicitud los siguientes documentos:

- **Declaración Jurada Notariada;**
- **Copia de cédula notariada del Promotor;**
- **Copia de cedula notaria del Arrendador;**
- **Certificación de Registro Público de la propiedad;**
- **Certificación de Registro Público de sociedad dueña de la finca;**
- **Paz y Salvo MIAMBIENTE;**
- **Recibo de pago en concepto de Evaluación del EsIA MIAMBIENTE**
- **Un documento impreso original, una copia impresa + 2 cd.**

Para cualquier comunicación con respecto al referido estudio, favor contactar al Ingeniero Eduardo Rivera, al 6793-2182, correo maxriveram@yahoo.es

Fundamento del Derecho:

Ley 8 de 25 de Marzo de 2015; Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009; Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, que modifica algunos artículos del Decreto 123 de 2009.

Atentamente;

Camilo II Tavera Herrera
Pasaporte AR154905
PROMOTOR



PROMOTOR: CAMILO II TAVERA HERRERA

DECLARACIÓN JURADA

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI

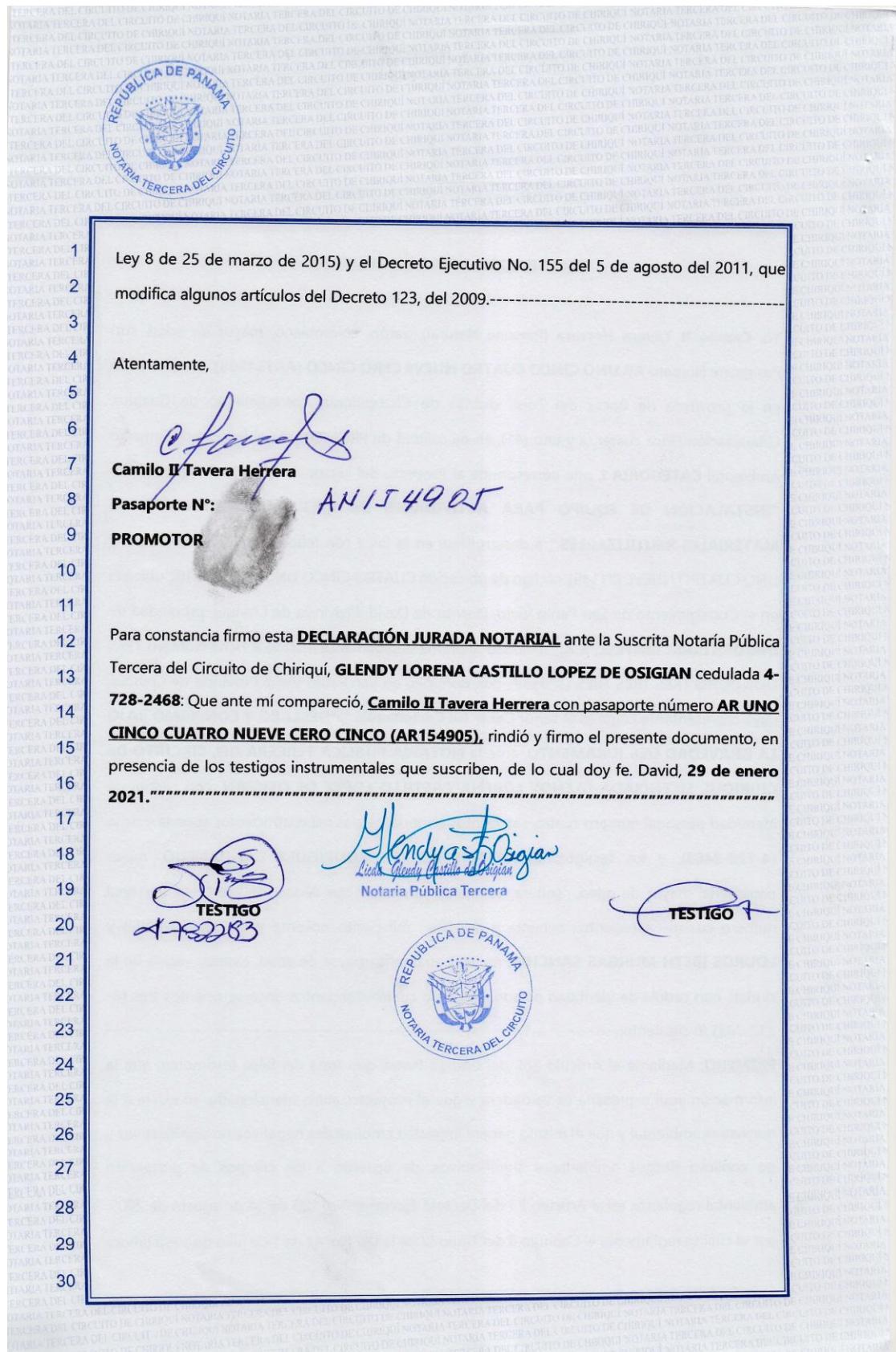
29.12.20 08:00
POSTA IA 416942

DECLARACIÓN JURADA NOTARIADA

Yo, **Camilo II Tavera Herrera** (Persona Natural), varón, colombiano, mayor de edad, con Pasaporte Numero **AR UNO CINCO CUATRO NUEVE CERO CINCO (AR154905)**, con domicilio en la provincia de Bocas del Toro, distrito de Changuinola, corregimiento de Guabito, Urbanización Finca cuarenta y uno (41), en mi calidad de PROMOTOR del Estudio de Impacto Ambiental **CATEGORIA I**, que corresponde al Proyecto del sector de RECICLAJE denominado **"INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES DE RECICLAJE Y DEPOSITO DE MATERIALES REUTILIZABLES"**, a desarrollarse en la finca con folio Real Numero DOS UNO UNO CUATRO NUEVE (21149), código de ubicación CUATRO CINCO UNO CERO (4510), ubicada en el Corregimiento de San Pablo Viejo, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, propiedad de **INMOBILIARIA MAYCEL, S.A.**; sociedad anónima debidamente inscrita a Ficha Numero TRES /SEIS/ /((328633)) DOS OCHO TRES TRES ((328333)) con domicilio en San Pablo Viejo, Provincia de Chiriquí, cuyo representante Legal es el señor **Cesar Gil Castellanos**. *-***DECLARO Y CONFIRMO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, ante la **NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, LICENCIADA GLENDRY LORENA CASTILLO LOPEZ DE OSIGIAN**, con cedula de identidad personal número cuatro-setecientos veintiocho- dos mil cuatrocientos sesenta y ocho (4-728-2468), y los testigos: **STHEFFANY SUCETH RODRIGUEZ CANDANEDO**, mujer panameña, mayor de edad, soltera, vecina de la ciudad con cedula de identidad personal número cuatro- setecientos ochenta y dos-dos mil ciento noventa y tres (4-782-2193) y **LOURDE IBETH MURGAS SANCHEZ** mujer, panameña, mayor de edad, casada, vecina de la ciudad, con cedula de identidad personal número cuatro-doscientos doce-setecientos tres (4-212-703) lo siguiente:-----

PRIMERO: Mediante el Artículo 385 del Código Penal, que trata del falso testimonio, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto, antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998 (ahora

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



COPIA NOTARIADA DE CEDULA DEL PROMOTOR



El suscrito GLENDY CASTILLO DE OSIGIAN. Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí, con cédula N° 4-728-2468.

CERTIFICO: Que este documento es Fiel

Copia de su Original

Chiriquí, 29 de Enero de 2021

Testigo:
Licda. Glendy Castillo
Notaria Pública Tercera



PROMOTOR: CAMILO II TAVERA HERRERA

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LAS FINCAS 21149 Y 26834

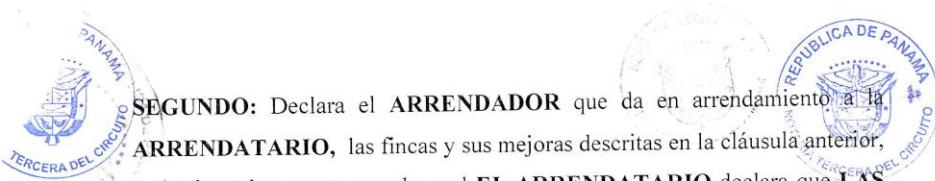


Entre los suscritos a saber, **INMOBILIARIA MAYCEL, S. A.**, sociedad anónima debidamente inscrita a Ficha No. 328633, Rollo No 53687 del Registro Público de la Propiedad de Panamá, con numero de RUC 53687.66.328633, DV 56, con domicilio en San Pablo Viejo, Provincia de Chiriquí, cuyo representante legal es **CESAR GIL CASTELLANOS**, varón, Guatemalteco, mayor de edad, portador del pasaporte No. 232876789, debidamente autorizado para este acto, en adelante se denominara **EL ARRENDADOR**, por una parte, y por la otra **CAMILO II TAVERA HERRERA**, varón, colombiano, mayor de edad, con pasaporte No. AR154905 quien actúa en calidad de Representante Legal de la empresa **RECIPLASTIC CHANGUI**, con **PERMISO DE OPERACIÓN** expedido por el **MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS** No. 1-NT-2-746870-2019-629090, con domicilio en la Provincia de Bocas del Toro, Distrito de Chnguinola, Corregimiento de Guabito, Urbanización Finca 41, quien en adelante se denominará **EL ARRENDATARIO**, en su conjunto **LAS PARTES**, convienen a celebrar el presente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Declara **EL ARRENDADOR** que es propietario de las fincas:

- a) Finca 26834, inscrita al Tomo 6426, Folio 5, Código de Ubicación 4510, Documento 73158.
- b) Finca No.21149, inscrita al Rollo 26875, Documento 8 Código de Ubicación 4510.

Ambas ubicadas en el Corregimiento de San Pablo Viejo, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, en la carretera principal hacia las comunidades de Guaca y San Carlos, las cuales están debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, en adelante **LAS FINCAS**, sobre las cuales se encuentra construida unas mejora consistentes en tres (3) galeras para uso comercial exclusivamente y el mismo la acepta para ser dedicada a la fabricación de productos de plásticos, recolección de deshechos no peligrosos, recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y/o disposición final de residuos/o deshechos no peligrosos.



SEGUNDO: Declara el **ARRENDADOR** que da en arrendamiento a la **ARRENDATARIO**, las fincas y sus mejoras descritas en la cláusula anterior, y el mismo las acepta para lo cual **EL ARRENDATARIO** declara que **LAS FINCAS** y sus mejoras han sido recibidas a satisfacción plena del mismo, en todo cuanto concierne a seguridad, calidad y demás aspectos y particularidades necesarias para que realice de manera optima sus actividades y dentro de margines aceptables de seguridad y riesgo que dichas actividades conlleven o impliquen.

TERCERO: Declara **EL ARRENDADOR** que autoriza a **EL ARRENDATARIO** para que realice mejoras sobre las fincas antes mencionadas, a fin de desarrollar sus actividades comerciales. En virtud de lo anterior **EL ARRENDATARIO** queda obligado a solicitar y obtener los permisos de construcción y ocupación correspondientes para realizar las mejoras. De igual forma se obliga **EL ARRENDATARIO** en cumplir con todas las normas y exigencias de las autoridades competentes, ya sean de salud, o del medio ambiente para la operación de el o los negocios que se desarrollaran en el bien arrendado y en el evento de que sea necesario implementar sistemas para cumplir con las normas que exijan las autoridades competentes de salud o medio ambiente a cubrir los gastos para realizar o instalar dichos sistemas.

CUARTO: **EL ARRENDATARIO** solo podrá usar las mejoras para la actividades relacionadas con el objeto de su negocio, y se obliga a abstenerse de realizar cualquier tipo de actividad que pugne en contra de la moral y buenas costumbres. En el evento de que **EL ARRENDATARIO** quiera subarrendar el bien arrendado o necesite llevar a cabo otro tipo de actividades, necesitará la autorización previa y por escrito de **EL ARRENDADOR**. Para los efectos de realizar la actividad aquí consignada **EL ARRENDATARIO** tratará por su cuenta los permisos o licencias respectivas que le requieran las autoridades competentes para operar el establecimiento y se obliga a sí mismo a pagar los impuestos o tributos que se causen por razón del establecimiento.

QUINTO: EL término o duración del presente contrato de arrendamiento es de UN (1) AÑO contados a partir del 10 (diez) de julio de 2020, hasta el (diez) de julio de 2021, Queda expresamente convenido que el presente contrato

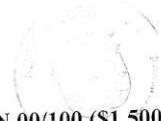
podrá ser prorrogado siempre y cuando ambas partes estén de acuerdo con dicha prorroga. En el evento de que **EL ARRENDATARIO** quisiera alquilar las fincas y sus mejoras, objeto de este contrato, al vencimiento del presente contrato, deberá comunicarlo a **EL ARRENDADOR** con un mes antes de la expiración del presente contrato, para que se proceda a confeccionar un nuevo contrato de arrendamiento. En caso contrario, **EL ARRENDATARIO** deberá entregar las fincas arrendadas y sus mejoras a **EL ARRENDADOR** en las condiciones que las recibió a más tardar en la fecha de vencimiento del término de duración del presente contrato.

Queda entendido por ambas **PARTES**, que al realizar un nuevo contrato de arrendamiento por la prorroga antes del mismo, antes mencionada, el canon de arrendamiento mensual sería **MIL OCHOCIENTOS DOLARES CON 00/100 (\$1,800.00)** mensuales por un periodo de dos (2) años.

SEXTO: EL ARRENDATARIO conviene en pagar en concepto de canon de arrendamiento durante **EL PRIMER AÑO** por las fincas descritas en la clausula primera, la suma de **MIL QUINIENTOS DOLARES CON 00/100 (\$1500.00)** mensuales. Los pagos del canon de arrendamiento se harán dentro de los primeros cinco (5) días calendarios del mes en curso a través de ACH o depósito bancario a la cuenta corriente No. 0100487595 a nombre de NOELIA PADILLA, Banco Banistmo. En el evento de que **EL ARRENDATARIO** no pague el canon de arrendamiento dentro de la fecha establecida, acarreara un recargo del diez por cieno (10%) sobre el monto total del mes vencido. En cuanto al cargo relativo al cobro de intereses por atraso del pago del canon de arrendamiento dentro de las fechas correspondientes a que se refiere esta clausula, los mismos se tasaran en base al saldo insoluto adeudado en concepto de canon de arrendamiento.

Declara **EL ARRENDATARIO** haber recibido de parte de **EL ARRENDADOR** el bien objeto de este contrato libre de toda ocupación, y que inclusive ya inició remodelaciones con antelación al periodo de gracia otorgado, lo cual para los efectos de este contrato lo reconoce y acepta.

SÉPTIMO: EL ARRENDATARIO se obliga, a la firma del presente contrato a realizar el pago de **CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES CON 00/100 (\$4,500.00)**, de la siguiente forma:



- a) **MIL QUINIENTOS DOLARES CON 00/100 (\$1,500.00)** en concepto de **DEPOSITO DE GARANTIA**. Este depósito de garantía no devengará intereses ni tampoco será utilizado como pago del último mes de arrendamiento. A la entrega del bien arrendado, se hará una inspección y en caso de que existan daños causados por **EL ARRENDATARIO** el depósito de garantía será utilizado por **EL ARRENDADOR** para resarcirse por los daños causados. En el evento de que la entrega se haga y después de hecha la inspección, no exista daño alguno, **EL ARRENDADOR** tendrá la obligación de hacer entrega en un término de quince (15) días el depósito del cual trata la presente cláusula.
- b) **MIL QUINIENTOS DOLARES CON 00/100 (\$1,500.00)** en concepto de **MES CORRIENTE**.
- c) **MIL QUINIENTOS DOLARES CON 00/100 (\$1,500.00)** en concepto de **PAGO DE ULTIMO MES DE ARRENDAMIENTO** (10 de julio 2021).

OCTAVO: **EL ARRENDATARIO** se obliga a no ceder, transferir o permitir el uso o disfrute de los derechos que se deriven de este contrato, bajo ningún concepto a favor de otra persona natural o jurídica. Así mismo, tampoco podrá subarrendar en forma total o parcial el bien arrendadero, sin haber obtenido previamente y encada caso, autorización expresa y por escrito de **EL ARRENDADOR**.

NOVENO: **EL ARRENDATARIO** podrá realizar a sus propias expensas cualesquiera mejoras, así como instalar los equipos, rótulos, maquinarias o mobiliario que juzgue necesarios para el correcto desempeño de sus actividades, mejoras, equipos, rótulos, maquinarias o mobiliario los cuales permanecen siendo de la exclusiva propiedad de **EL ARRENDATARIO**, siempre que las mismas se tengan como incorporadas o integradas no permanentemente al inmueble. Las mejoras que se tengan como incorporadas o integradas permanentemente al inmueble quedarán a favor de **EL ARRENDADOR** y sobre ellas no podrá **EL ARRENDATARIO** solicitar, en el futuro, título constitutivo de dominio alguno a favor suyo, por razón de haber él construido dichas mejoras, ni por ninguna otra razón distinta de la compraventa que al efecto **EL ARRENDATARIO** hubiese celebrado libremente con **EL ARRENDADOR** respecto a **LAS FINCAS** mencionadas en la cláusula primera de este contrato., en la eventualidad de que éste hubiese sido el caso. Se entenderán como instaladas permanentemente al inmueble,

todas aquella mejoras que no pueden ser desinstaladas del inmueble sin que este sufra deterioro en su fachada o en su estructura a juicio de **EL ARRENDADOR** o persona calificada. Queda entendido que todas las mejoras no estructurales o removibles, incluyendo equipos, rótulos, maquinarias, mobiliarios, y equipos introducidos por **EL ARRENDATARIO** en el local son de su propiedad y deberán, salvo pacto en contrario, ser retirados por **EL ARRENDATARIO** al expirar el término de vigencia de este contrato. **DÉCIMO PRIMERO:** **El ARRENDADOR** no será responsable, en forma o modo alguno, por daños o pérdidas que pudieran sufrir las mercancías, muebles, enseres, valores o cualquier pertenencia de la **ARRENDATARIO** o de quienes lo visiten dentro del bien arrendado.

DECIMO: **EL ARRENDATARIO** no será responsable por los daños y perjuicios que, por causa fortuita o fuerza mayor, se le puedan ocasionar a los bienes de **EL ARRENDADOR** que se encuentren dentro o fuera de **LAS FINCAS**, durante la duración del presente contrato de arrendamiento.

DECIMO PRIMERA: Correrán por cuenta de **EL ARRENDATARIO** todos los gastos que demande el consumo de electricidad, teléfono, televisión por cable, fumigación, así como cualquier otro servicio público o privado que requieran, con motivo de las actividades comerciales que desarrollen. **El ARRENDATARIO** podrá colocar, por su cuenta aquellos letreros o anuncios que sean propios del negocio de su giro o de la actividad económica que lleve a cabo.

EL ARRENDATARIO declara que releva a **EL ARRENDADOR** de cualquier responsabilidad civil o de cualquier otra índole, frente a terceros, por razón de daños y perjuicios causados por desprendimiento o caídas de rótulos, anuncios o letreros, entre otros, que **EL ARRENDATARIO** haya instalado o mandado a instalar, por cuenta suya o de tercera persona, en la fachada exterior del edificio, de conformidad a lo establecido en el presente contrato, sin importar que **EL ARRENDADOR** haya autorizado o aprobado la instalación del rotulo o letrero, asumiendo **EL ARRENDATARIO** toda responsabilidad civil o de cualquier otra índole.

DECIMO SEGUNDA: Queda entendido que **EL ARRENDATARIO** responderá comercial, civil, penal y administrativamente frente a **EL ARRENDADOR**, terceras personas o autoridades, ya sean, provinciales, estatales o municipales, según sea el caso, por los daños y perjuicios que por culpa o negligencia de **EL ARRENDATARIO**, sus empleados, clientes o terceros se causen a **LAS FINCAS** s y/o a terceras personas dentro del desempeño de sus actividades comerciales o no, derivadas de las actividades desempeñadas por **EL ARRENDATARIO**, sin perjuicio de que éste contrate y mantenga vigente durante el término de la vigencia del presente contrato de arrendamiento un seguro de responsabilidad civil para hacer frente a las consecuencias que produzcan el eventual acaecimiento de los mencionados riesgos.

DECIMO TERCERA: Salvo aquellas cargas fiscales o de cualquier otra naturaleza, ya fuesen nacionales o municipales, que tengan relación directa con las actividades que **EL ARRENDATARIO** desempeñe en el inmueble arrendado, **EL ARRENDADOR** será responsable del pago de los impuestos, tasas o contribuciones inherentes al inmueble, ya sean nacionales o municipales, tales como el impuesto de inmueble.

DECIMO CUARTO: LAS PARTES acuerdan que en caso de destrucción o deterioro total del bien arrendado, ya sea por incendio, terremoto o vandalismo, este contrato se tendrá por resuelto sin necesidad de pago o compensación alguna. En caso de que existan daños y perjuicios causados a las mejoras de **LAS FINCAS**, o a terceras personas dentro de las mismas por culpa de empleados o dependientes de **EL ARRENDATARIO**, o daños a las mejoras de **LAS FINCAS**, o a terceras personas como derivación o resultado de los riesgos propios de las actividades desempeñadas por **EL ARRENDATARIO**, conviene en reparar tales daños y perjuicios sin que esto le impida a **EL ARRENDADOR** mantener o contratar durante el término de duración del presente contrato, un seguro de responsabilidad civil para hacer frente a las consecuencias que produzca el acaecimiento de los mencionados riesgos. **EL ARRENDATARIO** podrá dar por terminado el presente contrato sin necesidad de pago o compensación alguna, en caso de que, por la falta de cumplimiento de las obligaciones de **EL ARRENDADOR**, las autoridades, a través del proceso de jurisdicción coactiva, el inmueble fuese objeto de, en



todo o en parte, de expropiación o de cualquier otra medida que afectase **LAS FINCAS** y que haga imposible o inadecuado el uso de las mismas para los fines por los cuales se celebra el presente contrato de arrendamiento. Siempre y cuadro **EL ARRENDADOR**, dentro de un término de 30 días, laborables, desde la constitución de la medida, no hubiese podido dejar sin efectos las medidas antes mencionada realizando las gestiones legales necesarias para ese efecto.

DÉCIMO QUINTO: Declaran y aceptan **LAS PARTES** que la falta de pago de una (1) mensualidad del canon de arrendamiento convenido, o la falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones suscritas a través del presente contrato por parte de **EL ARRENDATARIO**, facultará al **ARRENDADOR** para decretar la resolución o terminación del mismo, solicitando la desocupación inmediata del local sin necesidad de declaración judicial previa, sin perjuicio de exigir el pago de los daños y perjuicios que se causen por tal acción. **EL ARRENDATARIO** se obliga a pagar, en este caso, el resto del tiempo de duración convenido por **LAS PARTES** mediante el presente contrato. Y se obliga en no reclamar compensación o pago de suma alguna por daño o perjuicio, con motivo de rescisión o terminación unilateral del contrato por parte de **EL ARRENDADOR**.

DECIMO SEXTA: EL ARRENDATARIO tendrá la obligación de cuidar del bien arrendado con la diligencia de un buen padre de familia y realizar las reparaciones pertinentes necesarias por el uso normal del bien arrendado y producto de las actividades realizadas en el mismo, tales como, pero no limitadas a, cambio de bombillos, manijas, maniguetas, puertas, en fin, de cualquier reparación que se requiera por el uso y desgaste normal sea necesaria. **EL ARRENDATARIO** se obliga a comunicar a **EL ARRENDADOR** cualquier perturbación, usurpación o daño a las mejoras construidas sobre **LAS FINCAS**.

DECIMO SEPTIMA: Declaran **LAS PARTES** que el hecho de que **EL ARRENDADOR** permita una o varias veces, que **EL ARRENDATARIO** incumpla sus obligaciones o las cumpla imperfectamente o en forma distinta a la pactada, o no insista en el cumplimiento exacto de tales obligaciones, o no ejerza oportunamente los derechos contractuales o legales que le correspondan



no equivaldrá a modificaciones del presente contrato ni obstará para que en el futuro ejerza los derechos convencionales o legales de que sea titular

DECIMO OCTAVO: EL ARRENDATARIO pagará por su cuenta los gastos de recolección de basura (aseo) y cualquier otro impuesto o agua potable, luz, teléfono, o cualquier otro impuesto nacional o municipal que recaigan sobre las actividades que realice **EL ARRENDATARIO** en el área arrendada.

EL ARRENDADOR no se hace responsable por la corriente eléctrica existente en el inmueble objeto de este contrato, en caso de que la potencia eléctrica no sea adecuada para los fines que tenga **EL ARRENDATARIO**, deberá correr por cuenta de ésta los gastos en que se deba incurrir para la adecuación eléctrica correspondiente. De igual forma cualquier cambio que requiera realizar **EL ARRENDATARIO** en la conexión telefónica del bien objeto del contrato, deberá ser sufragado por ésta en su totalidad, excluyendo de cualquier responsabilidad en ambos casos a **EL ARRENDADOR**.

DECIMO NOVENO: Cualquier notificación que deban efectuar las partes en virtud de este contrato, se harán por escrito y entregados personalmente o por carta certificada o por mensaje electrónico (e-mail) a las siguientes direcciones:

EL ARRENDADOR

Contacto: NOELIA PADILLA,

Dirección: _____

Teléfono: _____

e-mail: _____

EL ARRENDATARIO

Contacto- CAMILO II TAVERA HERRERA

Dirección: _____

Teléfono: _____

e-mail: _____

VIGESIMO: Cualquier litigio o controversia proveniente de o relacionada con este contrato, así como la interpretación, aplicación, ejecución y terminación del mismo, deberán resolverse por medio de los métodos algunos

de solución de conflicto, tales como la negociación directa, la conciliación de la mediación, para lo cual **LAS PARTES** cuentan con treinta (30) días hábiles contados a partir del momento en que surja la diferencia. Vencido el término antes descrito, sin haber logrado una solución, **LAS PARTES** acuerdan en que someterán el conflicto al procedimiento del Proceso Oral, acogiéndose a la Jurisdicción de los tribunales de la República de Panamá.

VIGESIMO PRIMERO: Declaran **LAS PARTES** que aceptan en todo el presente contrato y que otorgan, libre y espontáneamente, su consentimiento para la celebración del misino con pleno entendimiento y comprensión de todo cuanto han convenido.

En fér de todo lo cual **LAS PARTES** suscribimos dos (2) ejemplares de el presente contrato, en señal de plena aceptación y entendimiento de todas y cada una de las cláusulas y de todos y cada uno de los términos que conforman el presente acuerdo, como asimismo **EL ARRENDADOR** hace entrega de **LAS FINCAS** a **EL ARRENDATARIO** EL DIEZ (10) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), en la Ciudad de David, Provincia de Chiriquí, República de Panamá

EL ARRENDATARIO
Camilo II
RECIPLASTIC CHANGUI
CAMILO II TAVERA HERRERA
REPRESENTANTE LEGAL



Yo, JACOB CARRERA S., Notario Primero del Circuito de Chiriquí, con Cédula de identidad personal N° 4-703-1164,

que — *Camilo II Tavera* — Testigo: *J. Tavera* —
quien(s) conozco(ha)n firmado, este documento en mi presencia en la de los testigos que suscriben, y por consiguiente estas firmas son autenticas — Chiriquí — 15 de julio de 2020

Testigos

Licdo. JACOB CARRERA S. Testigo
Notario Público Primero

EL ARRENDADOR
Noelia Padilla
IMMOBILIARIA MAYCEL, S. A.
NOELIA PADILLA
ADMINISTRADORA

Lic. Ramón de la Torre, Notario Público del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-1730-067

Que he leído el documento que me presentó el señor(a) *Noelia Padilla* en lo que respecta a la documentación que figura en el mismo, y que su contenido es correcto.

Panamá, 18 JUL. 2020
Testigos: *J. Tavera* — Cédula: *4-703-1164* — Tel: *682-1234*

Lic. Ramón de la Torre, Notario Público del Circuito de Panamá, con cédula N° 8-1730-067

La Sra. *Glendy Castillo de Osigian*, Notaria Pública

Tercera del Circuito de Chiriquí, con cédula N° 4-728-2468

SERTIFICO: Que este documento es copia de copia

Chiriquí, 18 JUL. 2020

Testigos: *Glendy Castillo de Osigian* — Testigo: *Glendy Castillo de Osigian*

Notaria Pública Tercera

Notaria Pública Tercera



La Suscrita, GLENZY CASTILLO DE OSIGIAN, Notaria Pública
Tercera del Circuito de Chiriquí, con cedula N° 4-728-2468
CERTIFICO: Que este documento es copia de copia

Chiriquí, 12/09/2021

Glenzy Castillo de Osigian
Notaria Pública, Tercera



AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO PARA LA SEÑORA NOELIA PADILLA

Panamá, a la fecha de presentación.

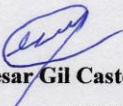
A QUIEN CONCIERNE



Yo, **Cesar Gil Castellanos**, varón guatemalteco, mayor de edad, portador del pasaporte 232876789, representante legal de la sociedad **INMOBILIARIA MAYCEL, S.A.**, sociedad anónima debidamente inscrita al folio **328633** del Registro Público de Panamá, con domicilio en San Pablo Viejo, distrito de David, provincia de Chiriquí, **AUTORICE** a la Sra. Noelia Padilla, mujer de nacionalidad colombiana con cedula N-20-1297 para que alquile y firme el contrato de arrendamiento que se le hizo al señor Camilo II Tavera Herrera, varón colombiano, mayor de edad, con pasaporte No. AR154905, quien actúa como promotor del proyecto **INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES DE RECICLAJE Y DEPOSITO DE MATERIALES**.

Agradezco la atención, deseándoles éxito en su labor.

Atentamente,

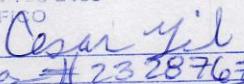

Cesar Gil Castellanos

Pasaporte 232876789



Yo, Glendy Castillo de Osigian
Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí
con cédula 4-728-2468

CERTIFICO

Que la(s) firma(s) estampada(s) de: 
Cesar Gil Castellanos en pasaporte 232876789

Que aparecen(s) en este documento han sido verificado(s) contra fotocopia(s) de la cédula(s) de lo cual doy fe ante los testigos que suscriben:

David  Glendy Castillo de Osigian
Notaria Pública Tercera

Testigo



PASAPORTE AUTENTICADO DEL SEÑOR CESAR GIL CASTELLANOS



La Suscrita, GLENDA CASTILLO DE OSIGIAN, Notaria Pública
Tercera del Circuito de Chiriquí, con cedula N° 4-728-2468

CERTIFICO: Que este documento es copia de copia

Chiriquí, 13/04/2021

Glenys Castillo de Osigian
Glenys Castillo de Osigian
Notaria Pública Tercera



CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO DE LA SOCIEDAD Y PROPIEDAD



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS BETHANCOURT GUZMAN
FECHA: 2021.04.09 11:22:08 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

117942/2021 (0) DE FECHA 09/04/2021

QUE LA SOCIEDAD

INMOBILIARIA MAYCEL, S.A.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 328633 (S) DESDE EL LUNES, 07 DE ABRIL DE 1997
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:
SUSCRITOR: JUAN BOSCO MARTINO RUIZ
SUSCRITOR: JAVIER ALBERTO OLmos ARRIETA

PRESIDENTE: CESAR GIL CASTELLANOS
DIRECTOR: CESAR GIL CASTELLANOS
DIRECTOR: GABRIEL DE LEON LORENZO
DIRECTOR: MIGUEL ANGEL JAEN VEGA
Tesorero: CESAR GIL CASTELLANOS
SECRETARIO: CESAR GIL CASTELLANOS

AGENTE RESIDENTE: ARCIA & CARRILLO PUJOL ABOGADOS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA ES EL PRESIDENTE Y EN DEFECTO O AUSENCIA DEL MISMO LO SERA
QUIEN DESIGNE LA JUNTA DE ACCIONISTAS.

- QUE SU CAPITAL ES DE 100,000.00 BALBOAS
EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD SERA DE CIEN MIL DOLARES DIVIDIDOS EN CIEN ACCIONES
NOMINATIVAS UNICAMENTE CON UN VALOR NOMINAL DE MIL DOLARES CADA UNA. QUE SUS ACCIONES
SERAN NOMINATIVAS UNICAMENTE
ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO
NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 09 DE ABRIL DE 2021 A LAS 10:24
A.M..**

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1402938351



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 6CA87E9C-D389-4727-87B4-852972CAF18B
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RICARDO ARTUR
BERMÚDEZ JIMÉNEZ
FECHA: 2020.12.29 19:42:49 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACIÓN: CHIRIQUI, PANAMA

Ricardo A. Bermudez J.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 337947/2020 (0) DE FECHA 12/28/2020.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) DAVID CÓDIGO DE UBICACIÓN 4510, FOLIO REAL N° 21149 (F) CORREGIMIENTO SAN PABLO VIEJO, DISTRITO DAVID, PROVINCIA CHIRIQUÍ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE CON UN VALOR DE MIL BALBOAS (B/.1,000.00) Y UN VALOR DEL TERRENO DE MIL BALBOAS (B/.1,000.00) FECHA DE INSCRIPCIÓN: 08/03/1983.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

INMOBILIARIA MAYCEL S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CORRECCIÓN: INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 2 SE REALIZÓ LA SIGUIENTE CORRECCIÓN: POR LA SIGUIENTE CAUSA POR ESTE MEDIO SE DEJA CONSTANCIA QUE AL MOMENTO DE INCLUIR EL ASIENTO COMPLEMENTARIO 9(REGISTRO PREVIO) DE LA FINCA 21149-4510 POR ERROR INVOLUNTARIO DEL INCLUIDOR SE COLOCO EL ASIENTO 4076 DEL TOMO 226 DEL DIARIO, CUANDO LO CORRECTO ERA EL ASIENTO 4076 DEL TOMO 216 DEL DIARIO. POR ESTA RAZON SE LE DA STATUS DE MARCADO FINALIZADO EN EL SISTEMA EMULADOR. INSCRITO EL DÍA MIÉRCOLES, 14 DE ENERO DE 2015 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 12127/2015 (0).

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 29 DE DICIEMBRE DE 2020 10:11 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402816678



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 52AF0E37-38E5-4413-AD4D-E1A147750540
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

RECIBO DE PAZ Y SALVO – MI AMBIENTE



República de Panamá

Ministerio de Ambiente

Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 184394

Fecha de Emisión:

14	04	2021
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

14	05	2021
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Persona:

TAVERA HERRERA, CAMILO II

Con cédula de identidad personal nº

AR154905

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

MIAMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE
CHIRIQUÍ

Firmado _____

Director Regional

RECIBO DE PAGO DE EVALUACIÓN

Sistema Nacional de Ingreso

http://consulweb.miambiente.gob.pa/ingresos/final_recibo.php?r...



Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

4037299

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	CAMILO II TAVERA HERRERA / AR154905	<u>Fecha del Recibo</u>	25/3/2021
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de de		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total B/. 353.00

Observaciones

PAGO POR EVALUACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I DEL PROYECTO INSTALACION DE EQUIPO PARA ACTIVIDADES DE RECICLAJE Y DEPOSITO DE MATERIALES REUTILIZABLES MAS PAZ Y SALVO.

Día	Mes	Año	Hora
25	03	2021	11:49:29 AM

Firma

Nombre del Cajero

Emily Jaramillo



IMP 1

ENCUESTAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Gracias por su colaboración!

**LISTADO DE FIRMAS
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I**

Promotor: Camilo II Tavera Herrera.

Representante Legal: Camilo II Tavera Herrera.

Ubicación: Corregimiento de San Pablo Viejo, Distrito: David, Provincia de Chiriquí.

Esta lista es sólo una constancia para el Ministerio de Ambiente de la entrega de la ficha informativa relacionado al proyecto.

No.	Nombre Completo	Firma	Cédula
1	<i>Coralia Espinoza</i>	<i>Coralia Espinoza</i>	
2	<i>Esther G. Saldivia</i>	<i>Esther Saldivia</i>	
3	<i>Josefina Concepción</i>	<i>Josefina Concepción</i>	
4	<i>Belicia Betty</i>	<i>Belicia Betty</i>	
5	<i>Juan José Gómez</i>	<i>Juan José Gómez</i>	
6	<i>Alexis Morales</i>	<i>Alexis Morales</i>	
7	<i>Mónica Lucia Estrada</i>	<i>Mónica Lucia Estrada</i>	
8	<i>Francisco Miranda</i>	<i>Francisco Miranda</i>	
9	<i>Jesús G. Morales</i>	<i>Jesús Morales</i>	
10	<i>Jara Eugenio</i>	<i>Jara Eugenio</i>	
11			
12			
13			
14			
15			

PERCEPCIÓN DE LA COMUNIDAD PARA ELESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA – I

Proyecto: Instalación de equipo para actividades de reciclaje y depósito de materiales reutilizables.

Promotor: Camilo J. Taveras Herrera.

Ubicación: Corregimiento de San Pablo Viejo, Distrito: David, Provincia de Chiriquí

Objetivos. (1) Consultar a la comunidad circundante al Proyecto, con la finalidad de conocer su opinión e integrarlas en EsIA; (2) Crear una atmósfera de entendimiento entre el Promotor y la comunidad, que permitirá solucionar cualquier problema tempranamente.

DATOS GENERALES DE LOS (AS) ENTREVISTADOS (AS):

Género: M ; F

Edad: 18-30 31-40 41-50 51-60 >60

Nivel educativo: Primaria ; Secundaria , Universidad / : Otra

Ocupación: Adulor de empresa Lugar Poblado: Los Alfonso

Años de residir en la comunidad: 0-5 6-15 16-30 ≥30

PERCEPCIÓN SOCIAL-AMBIENTAL:

1. ¿Tiene conocimiento de la realización de este proyecto? SI NO
 2. ¿Considera usted que el proyecto podría causar algún tipo de impacto ambiental a los recursos naturales del área (flora, fauna, agua o suelo)? SI NO
 3. ¿Se siente Ud. afectado en alguna forma por la ejecución de dicho proyecto? SI NO
 4. ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo de este Proyecto, obra o actividad? SI NO
 5. ¿Tiene alguna observación o comentario relacionado al proyecto y que sirva de sugerencia para el promotor de la obra?

Encuestador: 1001100 Fecha: 31/01/21 Encuesta No. 01

PERCEPCIÓN DE LA COMUNIDAD PARA ELESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA – I

Proyecto: Instalación de equipo para actividades de reciclaje y depósito de materiales reutilizables.

Promotor: Camilo II Tavera Herrera.

Ubicación: Corregimiento de San Pablo Viejo, Distrito: David, Provincia de Chiriquí.

Objetivos.(1)Consultar a la comunidad circundante al Proyecto, con la finalidad de conocer su opinión e integrarlas en EsIA; (2)Crear una atmósfera de entendimiento entre el Promotor y la comunidad, que permitirá solucionar cualquier problema tempranamente.

DATOS GENERALES DE LOS (AS) ENTREVISTADOS (AS):

Género: M _____; F

Edad: 18-30 31-40 _____ 41-50 _____ 51-60 _____ >60 _____

Nivel educativo: Primaria _____; Secundaria _____, Universidad ; Otra _____

Ocupación: Estudiante ; Lugar Poblado: Cochera

Años de residir en la comunidad: 0-5 _____ 6-15 16-30 _____ >30 _____

PERCEPCIÓN SOCIAL-AMBIENTAL:

1. ¿Tiene conocimiento de la realización de este proyecto ?**SI** **NO**
2. ¿Considera usted que el proyecto podría causar algún tipo de impacto ambiental a los recursos naturales del área (flora, fauna, agua o suelo)? **SI** **NO**
3. ¿Se siente Ud. afectado en alguna forma por la ejecución de dicho proyecto? **SI** **NO**
4. ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo de este Proyecto, obra o actividad?**SI** **NO** _____
5. ¿Tiene alguna observación o comentario relacionado al proyecto y que sirva de sugerencia para el promotor de la obra?

Que le den trabajo a la gente de la Comunidad.

Encuestador: *Alvaro* Fecha: *31/01/21* Encuesta No. *02*

PERCEPCIÓN DE LA COMUNIDAD PARA ELESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA – I

Proyecto: Instalación de equipo para actividades de reciclaje y depósito de materiales reutilizables.

Promotor: Camilo H Tavera Herrera.

Ubicación: Corregimiento de San Pablo Viejo, Distrito: David, Provincia de Chiriquí.

Objetivos. (1) Consultar a la comunidad circundante al Proyecto, con la finalidad de conocer su opinión e integrarlas en EsIA; (2) Crear una atmósfera de entendimiento entre el Promotor y la comunidad, que permitirá solucionar cualquier problema tempranamente.

DATOS GENERALES DE LOS (AS) ENTREVISTADOS (AS):

Género: M ; F

Edad: 18-30 _____ 31-40 _____ 41-50 _____ 51-60 _____ >60 ✓

Nivel educativo: Primaria _____; Secundaria _____, Universidad ; Otra _____

Ocupación: Educadora Jubilada ; Lugar Poblado: DSU-3

Años de residir en la comunidad: 0-5 6-15 16-30 >30

PERCEPCIÓN SOCIAL-AMBIENTAL:

1. ¿Tiene conocimiento de la realización de este proyecto? SI NO
 2. ¿Considera usted que el proyecto podría causar algún tipo de impacto ambiental a los recursos naturales del área (flora, fauna, agua o suelo)? SI NO
 3. ¿Se siente Ud. afectado en alguna forma por la ejecución de dicho proyecto? SI NO
 4. ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo de este Proyecto, obra o actividad? SI NO
 5. ¿Tiene alguna observación o comentario relacionado al proyecto y que sirva de sugerencia para el promotor de la obra?

Encuestador: Julio César Fecha: 31/01/21 Encuesta No. 03

PERCEPCIÓN DE LA COMUNIDAD PARA ELESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA – I

Proyecto: Instalación de equipo para actividades de reciclaje y depósito de materiales reutilizables.

Promotor: Camilo II Tavera Herrera.

Ubicación: Corregimiento de San Pablo Viejo, Distrito: David, Provincia de Chiriquí.

Objetivos.(1) Consultar a la comunidad circundante al Proyecto, con la finalidad de conocer su opinión e integrarlas en EsIA; (2) Crear una atmósfera de entendimiento entre el Promotor y la comunidad, que permitirá solucionar cualquier problema tempranamente.

DATOS GENERALES DE LOS (AS) ENTREVISTADOS (AS):

Género: M ; F ✓

Edad: 18-30 31-40 ✓ 41-50 51-60 >60

Nivel educativo: Primaria ; Secundaria ✓, Universidad ; Otra

Ocupación: Propietario de Restaurante Lugar Poblado: San Pablo Nuevo

Años de residir en la comunidad: 0-5 6-15 ✓ 16-30 >30

PERCEPCIÓN SOCIAL-AMBIENTAL:

1. ¿Tiene conocimiento de la realización de este proyecto? SI ✓ NO
2. ¿Considera usted que el proyecto podría causar algún tipo de impacto ambiental a los recursos naturales del área (flora, fauna, agua o suelo)? SI NO ✓
3. ¿Se siente Ud. afectado en alguna forma por la ejecución de dicho proyecto? SI NO ✓
4. ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo de este Proyecto, obra o actividad? SI ✓ NO
5. ¿Tiene alguna observación o comentario relacionado al proyecto y que sirva de sugerencia para el promotor de la obra?

Encuestador: Camilo II Tavera Herrera Fecha: 31/01/22 Encuesta No. 04

PERCEPCIÓN DE LA COMUNIDAD PARA ELESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA – I

Proyecto: Instalación de equipo para actividades de reciclaje y depósito de materiales reutilizables.

Promotor: Camilo II Tavera Herrera.

Ubicación: Corregimiento de San Pablo Viejo, Distrito: David, Provincia de Chiriquí.

Objetivos. (1) Consultar a la comunidad circundante al Proyecto, con la finalidad de conocer su opinión e integrarlas en EsIA; (2) Crear una atmósfera de entendimiento entre el Promotor y la comunidad, que permitirá solucionar cualquier problema tempranamente.

DATOS GENERALES DE LOS (AS) ENTREVISTADOS (AS):

Género: M ; F

Edad: 18-30 ✓ 31-40 41-50 51-60 >60

Nivel educativo: Primaria ; Secundaria , Universidad ; Otra

Ocupación: Estudiar; Lugar Poblado: San Pablo Nuevo

Años de residir en la comunidad: 0-5 6-15 16-30 >30

PERCEPCIÓN SOCIAL-AMBIENTAL:

1. ¿Tiene conocimiento de la realización de este proyecto? SI NO
 2. ¿Considera usted que el proyecto podría causar algún tipo de impacto ambiental a los recursos naturales del área (flora, fauna, agua o suelo)? SI NO
 3. ¿Se siente Ud. afectado en alguna forma por la ejecución de dicho proyecto? SI NO
 4. ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo de este Proyecto, obra o actividad? SI NO
 5. ¿Tiene alguna observación o comentario relacionado al proyecto y que sirva de sugerencia para el promotor de la obra?

Encuestador: Ma. VV Fecha: 31/01/21 Encuesta N°. 05

PERCEPCIÓN DE LA COMUNIDAD PARA ELESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA – I

Proyecto: Instalación de equipo para actividades de reciclaje y depósito de materiales reutilizables.

Promotor: Camilo II Tavera Herrera.

Ubicación: Corregimiento de San Pablo Viejo, Distrito: David, Provincia de Chiriquí.

Objetivos.(1) Consultar a la comunidad circundante al Proyecto, con la finalidad de conocer su opinión e integrarlas en EsIA; (2) Crear una atmósfera de entendimiento entre el Promotor y la comunidad, que permitirá solucionar cualquier problema tempranamente.

DATOS GENERALES DE LOS (AS) ENTREVISTADOS (AS):

Género: M ; F

Edad: 18-30 31-40 41-50 51-60 >60

Nivel educativo: Primaria ; Secundaria , Universidad ; Otra

Ocupación: Soldador ; Lugar Poblado: Su Cárlos

Años de residir en la comunidad: 0-5 6-15 16-30 >30

PERCEPCIÓN SOCIAL-AMBIENTAL:

1. ¿Tiene conocimiento de la realización de este proyecto? SI NO
2. ¿Considera usted que el proyecto podría causar algún tipo de impacto ambiental a los recursos naturales del área (flora, fauna, agua o suelo)? SI NO
3. ¿Se siente Ud. afectado en alguna forma por la ejecución de dicho proyecto? SI NO
4. ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo de este Proyecto, obra o actividad? SI NO
5. ¿Tiene alguna observación o comentario relacionado al proyecto y que sirva de sugerencia para el promotor de la obra?

Encuestador: Camilo Fecha: 31/01/21 Encuesta No. 06

PERCEPCIÓN DE LA COMUNIDAD PARA ELESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA – I

Proyecto: Instalación de equipo para actividades de reciclaje y depósito de materiales reutilizables.

Promotor: Camilo J. Tavera Herrera.

Ubicación: Corregimiento de San Pablo Viejo, Distrito: David, Provincia de Chiriquí

Objetivos. (1) Consultar a la comunidad circundante al Proyecto, con la finalidad de conocer su opinión e integrarlas en EsIA; (2) Crear una atmósfera de entendimiento entre el Promotor y la comunidad, que permitirá solucionar cualquier problema tempranamente.

DATOS GENERALES DE LOS (AS) ENTREVISTADOS (AS):

Género: M ; F

Edad: 18-30 31-40 41-50 51-60 >60

Nivel educativo: Primaria : Secundaria . Universidad ✓ : Otra

Ocupación: Eufemio Vásquez Lugar Poblado: Bosquegral

Años de residir en la comunidad: 0-5 6-15 16-30 ≥30

PERCEPCIÓN SOCIAL-AMBIENTAL:

1. ¿Tiene conocimiento de la realización de este proyecto? SI NO
 2. ¿Considera usted que el proyecto podría causar algún tipo de impacto ambiental a los recursos naturales del área (flora, fauna, agua o suelo)? SI NO
 3. ¿Se siente Ud. afectado en alguna forma por la ejecución de dicho proyecto? SI NO
 4. ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo de este Proyecto, obra o actividad? SI NO
 5. ¿Tiene alguna observación o comentario relacionado al proyecto y que sirva de sugerencia para el promotor de la obra?

Encuestador: Alvaro Fecha: 31/01/31 Encuesta No. 07

PERCEPCIÓN DE LA COMUNIDAD PARA ELESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA – I

Proyecto: Instalación de equipo para actividades de reciclaje y depósito de materiales reutilizables.

Promotor: Camilo II Tavera Herrera.

Ubicación: Corregimiento de San Pablo Viejo, Distrito: David, Provincia de Chiriquí.

Objetivos. (1) Consultar a la comunidad circundante al Proyecto, con la finalidad de conocer su opinión e integrarlas en EsIA; (2) Crear una atmósfera de entendimiento entre el Promotor y la comunidad, que permitirá solucionar cualquier problema tempranamente.

DATOS GENERALES DE LOS (AS) ENTREVISTADOS (AS):

Género: M ; F

Edad: 18-30 31-40 41-50 51-60 >60

Nivel educativo: Primaria ; Secundaria , Universidad ; Otra

Ocupación: Operador equipo Pezado ; Lugar Poblado: Guachin

Años de residir en la comunidad: 0-5 6-15 ✓ 16-30 >30

PERCEPCIÓN SOCIAL-AMBIENTAL:

1. ¿Tiene conocimiento de la realización de este proyecto? SI NO
 2. ¿Considera usted que el proyecto podría causar algún tipo de impacto ambiental a los recursos naturales del área (flora, fauna, agua o suelo)? SI NO
 3. ¿Se siente Ud. afectado en alguna forma por la ejecución de dicho proyecto? SI NO
 4. ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo de este Proyecto, obra o actividad? SI NO
 5. ¿Tiene alguna observación o comentario relacionado al proyecto y que sirva de sugerencia para el promotor de la obra?

Encuestador: WAG Fecha: 31/01/21 Encuesta No. 08

PERCEPCIÓN DE LA COMUNIDAD PARA ELESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA – I

Proyecto: Instalación de equipo para actividades de reciclaje y depósito de materiales reutilizables.

Promotor: Camilo H Tavera Herrera.

Ubicación: Corregimiento de San Pablo Viejo, Distrito: David, Provincia de Chiriquí.

Objetivos. (1) Consultar a la comunidad circundante al Proyecto, con la finalidad de conocer su opinión e integrarlas en EsIA; (2) Crear una atmósfera de entendimiento entre el Promotor y la comunidad, que permitirá solucionar cualquier problema tempranamente.

DATOS GENERALES DE LOS (AS) ENTREVISTADOS (AS):

Género: M ; F

Edad: 18-30 31-40 41-50 51-60 >60

Nivel educativo: Primaria ; Secundaria , Universidad ; Otra

Ocupación: Mariu ; Lugar Poblado: Su Casas

Años de residir en la comunidad: 0-5 6-15 16-30 >30

PERCEPCIÓN SOCIAL-AMBIENTAL:

1. ¿Tiene conocimiento de la realización de este proyecto? SI NO
 2. ¿Considera usted que el proyecto podría causar algún tipo de impacto ambiental a los recursos naturales del área (flora, fauna, agua o suelo)? SI NO
 3. ¿Se siente Ud. afectado en alguna forma por la ejecución de dicho proyecto? SI NO
 4. ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo de este Proyecto, obra o actividad? SI NO
 5. ¿Tiene alguna observación o comentario relacionado al proyecto y que sirva de sugerencia para el promotor de la obra?

Encuestador: Juan Luis Fecha: 31/01/21 Encuesta No. 09

PERCEPCIÓN DE LA COMUNIDAD PARA ELESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA – I

Proyecto: Instalación de equipo para actividades de reciclaje y depósito de materiales reutilizables.

Promotor: Camilo H Tavera Herrera.

Ubicación: Corregimiento de San Pablo Viejo, Distrito: David, Provincia de Chiriquí.

Objetivos. (1) Consultar a la comunidad circundante al Proyecto, con la finalidad de conocer su opinión e integrarlas en EsIA; (2) Crear una atmósfera de entendimiento entre el Promotor y la comunidad, que permitirá solucionar cualquier problema tempranamente.

DATOS GENERALES DE LOS (AS) ENTREVISTADOS (AS):

Género: M ; F

Edad: 18-30 ✓ 31-40 41-50 51-60 >60

Nivel educativo: Primaria : Secundaria : Universidad : Otra

Ocupación: tec. Mecánica : Lugar Poblado: Pedregal

Años de residir en la comunidad: 0-5 6-15 16-30 ≥30

PERCEPCIÓN SOCIAL-AMBIENTAL:

1. ¿Tiene conocimiento de la realización de este proyecto? SI NO
 2. ¿Considera usted que el proyecto podría causar algún tipo de impacto ambiental a los recursos naturales del área (flora, fauna, agua o suelo)? SI NO
 3. ¿Se siente Ud. afectado en alguna forma por la ejecución de dicho proyecto? SI NO
 4. ¿Estaría usted de acuerdo con el desarrollo de este Proyecto, obra o actividad? SI NO
 5. ¿Tiene alguna observación o comentario relacionado al proyecto y que sirva de sugerencia para el promotor de la obra?

Encuestador: Chantal Fecha: 31/01/21 Encuesta No. 10